

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NUM. 4 VALENCIA
CURTO PASAJE HISPANIA

PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

LIBRO DE ACTAS

1^o - 6 - 1924 de 9.8.31

TRABAJOS DE IMPRESA Y LITHOGRAFIA

RESERVA DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS HAYADOS



Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.0.246.534*

Para pago de *cincent peets* importe del reintegro de
un libro para *los acts de la comision que celebró el*
Ajuntament plene de Sant de Berenguer
cuyo libro consta de *cincent* folios útiles y so diligencia en esta fecha.
Valencia *Set* de *Set* de 1924
en *Manuel*



Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana

Provincia de Valencia

Partido de Sacunto

Término municipal de Carnet de Berenguer

AÑO 1924

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento pleno

Este libro, comprensivo de cinco folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento pleno de Carnet de Berenguer ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con un pliego de papel de pagos al Estado, clase segunda número D.O. 246.574 importante cinco puntos

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Valencia a veinticuatro de Abul de mil novecientos veinticuatro



El Secretario especial
R. Domercq

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cinco hojas, foliadas y selladas con el de esta Alcaldía y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al Ayuntamiento pleno comenzando con la de este día. Y para que conste, extiendo esta diligencia que oisa y sella dicho Sr. Presidente, en Carnet de Berenguer a primero de Junio de mil novecientos veinticuatro



El Alcalde Carnet d'en Berenguer
Ramon Maura
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana

Tercer municipal de

AÑO 1925

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer

en el día de ... de ... de 1925

Presidencia de ...

Secretaría de ...

Asistentes ...

Se acuerda ...



Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana





[Handwritten signature]



Session extraordinaria del dia 1º de Junio de 1886
 En el acta de Derengue a primeros de Junio de mil novecientos
 veintiocho, se reunieron en la sala capitular del mismo la Junta
 del Ayuntamiento pleno que suscriben bajo la Presidencia del Sr
 Alcalde Don Don Marcel Gomis con objeto de celebrar Sesion
 extraordinaria y siendo las doce hora señalada en la convocatoria
 el Sr. Presidente declaro abierta la Sesion y leido el acta de la ante-
 rior quedi aprobada.

Acto seguido el expusado Sr. Presidente dijo, que el objeto de la reu-
 nion era para discutir y aprobar los presupuestos de equisaje y quenda
 y aprobar los repartos de los mismos, acordando por unanimidad
 los siguientes acuerdos.

Aprobar el presupuesto de equisaje para el año actual mil
 novecientos veintiocho que importa tres mil quinientos setenta
 y ocho pesetas y el reparto del mismo que importa tres mil seis
 cientas diez pesetas cincuenta centimos, saliendo gravada a una
 peseta la hanegada de tierra campra y a cincuenta centimos la
 de arbolado.

Aprobar el presupuesto de guarderia rural para el año mil
 novecientos veintiocho veintinueve, que importa tres mil ochenta
 y siete pesetas y el reparto del mismo que importa tres mil ciento
 veintiocho pesetas cuarenta y tres centimos y que se ponga al
 cobro la cuarta parte de las cuotas para el actual ejercicio
 quedando el mismo reparto para el año incesado, saliendo
 gravada a ochenta y cinco centimos la hanegada.

Prorrogar para el trimestre actual en la cuarta parte de
 las cuotas el repartimiento general del año mil novecientos
 veintiocho veintinueve que fue prorrogado para el año mil nove-
 cientos veintiocho veintiocho.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente
 levanto la Sesion firmando los presentes con los Sres. del Ayuntamiento de
 que son secretarios certifies.

[Handwritten signatures: Don Marcel, Don Mary Augustin Gagnas]

[Handwritten signatures: Don Gomis, Don Caudles, Don Gomis]

Sesión extraordinaria del día 5 de Junio de 1923

En sesión de Berenguer a cinco de Junio de mil novecientos veintitres se convocó a efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. José María Gómez se constituyeron en las Casas Capitulares los señores Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1924-1925 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente, habiéndose llenado de las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente y el inscrito secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Y hallándose ajustado a lo que previene el Estatuto municipal y a las necesidades del Municipio acordaron en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente.

Presupuesto de Ingresos

2º Impuestos	9325 90
9º Recursos legales para cubir el deficit	9462 05
Total de ingresos	18787 95

Presupuesto de gastos

1º Gastos del Ayuntamiento	6654 00
2º Policía de seguridad	2500 00
3º Policía Urbana y rural	950 00
4º Instrucción pública	50 00
5º Higiene municipal	1122 56
6º Obras públicas	3000 00
Regidoria de Participación Ciudad	14987 56

- Señores de la Comisión
- Sr. José María Gómez
- Sr. José Banderas
- Sr. Agustín Gajón

- Señores Concejales
- Sr. José María Gómez
- Sr. Pascual Banderas
- Sr. Francisco Gómez
- Sr. Pascual Gómez



Regidoria de Participación Ciudad
Junta Municipal de Cultura i Patrimoni
Ajuntament de Sagunt



Anterior - - - - -	14,987'96
2º: Locucion pública	500'00
9º: Cargas	5515'88
11º: Impuestos	128'61
Total gastos - - -	18292'05

DD

Resumen

Impontanbo ingresos por todos conceptos	18292'05	112
id los gastos id id	18292'05	..

En el mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al pueblo por termino de quince dias, y que durante este plazo acuda al Ilustrisimo Señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, Toda a los efectos del artículo 300 del estatuto municipal aprobado por Real decreto de 30 de marzo de 1924.

Con lo cual la Reunion levanta la sesion, extendiendose la presente acta que suscriben los señores concurrentes y certifico

por el Sr. D. Agustín Goyas J. Canelles

Don Marij

Pascual Canelles

Pascual Goyas

Pascual Goyas

Ramon Marij

Sesion extraordinaria del dia 1º de agosto de 1924

En la noche de Veintiquatro a primero de agosto de mil novecientos veinticuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. D. Canelles con Don Marij Goyas, se constituyeron en el Salon de Reunion de la casa Ayuntamiento, los señores Concejales que al momento se expresan con objeto de confeccionar las ordenanzas para la recaudacion de los arbitrios que figuran en el presupuesto de ingresos. El Sr.

Presidente declaró abierta la Sesión y leída el acta anterior que se aprobó.

Agendamente fueron una por una las citadas ordenanzas y por unanimidad fueron aprobadas y firmadas por el Ayuntamiento pleno, acordándose exponerlas al público para que pudiesen ser examinadas por el vecindario.

Con lo cual y no habiendo mas asunto que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión firmando la presente con los señores Concejales o que yo el Secretario certifique.

José Moral

J. Bonilla

Agustín López

Franco Gómez

Ramón María

Sesión extraordinaria del día 2 de Octubre de 1926.

En el Ayuntamiento a las 8 de Octubre de mil novecientos veintiseis, se reunieron en la sala capitular del mismo, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José María Gómez, el cual declaró abierta la Sesión y leída el acta de la anterior que se aprobó.

El Sr. Presidente, de acuerdo con un oficio recibido del Alcalde presidente de la Acquia Mayor de Sagunto, en el cual se interesa, que para formar una Junta especial que ha de estar formada por los Vocales de dicha acquia y un representante de cada pueblo reparte de la misma para hacer exploraciones en el cauce del río Salancia en busca de aguas subterráneas en término de dot. de Torca, se nombra un representante de este pueblo.

Por unanimidad se nombra representante de este pueblo para que forme parte de la Junta especial que ha de formar, para la explotación de la Talaya o aluvión de aguas en el río Salancia, al vecino y propietario de este don D. María Dolores García Regidoría de Participación Ciudadana



acordando se comuniquen la donacion al interesado y al Alcalde Presidente de la accion mayor de la Junta.

Con lo cual, no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesion firmando la presente con los señores Concejales y que yo el Secretario certifico.

Don D. Marcel
Don D. Gomez

J. Gualles Agustín Janyas

Don D. Moya

Sesion extraordinaria, el dia 30 de Octubre de 1924

En el Ayuntamiento de Berenguer a veinte y ocho de mis novecientos veinticuatro, se reunieron en la Sala Capitular del mismo los señores Concejales que componen el Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don D. Marcel Gomez, el cual dicto y se abrió la sesion y leida el acta de la anterior quise aprobada. El Sr. Presidente dio cuenta de un oficio recibido de la Alcaldia de la Junta y del presupuesto extraordinario para atender a la limpieza de la accion y alumbramientos de aguas en el rio, cuyo presupuesto ascende a cinco mil seiscientos, conyrondiendole a este pueblo seis mil seiscientos veinte y seis pesetas, ochenta y dos centimos. Vista el numero de transeuntes que existen en este termino se procede a examinar el expediente, dando el expediente concluido.

Cepto de equisaje a este pueblo	6666'82	pta
Papel y recibos	25'00	iv
Confecion del expediente y llenado de recibos	125'00	iv
Anuncios en el Boletín oficial	20'00	
Regidoria de P. Moya y J. Gualles	6826'82	iv



Anterior	680682 Ptas
Permiso o cobranza	41018 ..
Por partidas fallidas	90'00 ..
Total	7240'00

Importe el presupuesto o gastos la cantidad de siete mil trescientas cuarenta pesetas.

Importe el reparto para atender al pago del presupuesto o gastos la misma cantidad o siete mil trescientas cuarenta pesetas, saliendo gravada a dos pesetas de ha negada en la forma siguiente

2670 ~~fontes~~ hanegadas a 2 p^{tas} 7240'00 Ptas

Por unanimidad se acuerda aprobar el presupuesto y reparto repartido y que se exponga al publico por ocho dias para que puedan presentarse las reclamaciones que ocan oportunas y una vez terminados, si no hay reclamaciones se procede al cobro del mismo.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion firmando lo presente el Sr Alcalde con los Señores Concejales a que yo el Secretario certifico:

José María Pascual Canells

José María Pascual Gorn

Martin Garrayra Fran^{co} Gomez

Ramon Mayu

Ajuntament de
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni

Regidoria de Participació Ciutadana





Sesion extraordinaria del dia 7 de Enero de 1917.
 En la Sala Capitular de San Juan de los Rios a las diez de
 Enero de mil novecientos veintisiete, siendo las diez
 horas se reunieron los señores del Ayuntamiento pleno cuyos
 nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia de don
 don Marcel Gomez, Alcalde, segun se habia anunciado previamente
 en las cédulas o convocatorias y formaron de ello convalidado
 to los tres Concejales, la presente se celebra con el objeto de proce-
 der a la formacion de las listas de los individuos de que se componen
 este Ayuntamiento y numero cuádruple de vecinos con casa abita-
 da que pasen los mayores cuotas o contribuciones directas,
 con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley Electoral de Senadores
 de 19 de Febrero de 1917.

Por orden de la Presidencia se leyeron seguidamente, por el imparete
 secretario, los artículos que de dicha Ley se consideraron pertenecien-
 tes al presente acto, y los antecedentes al efecto preparados
 para facilitar la pronta confeccion de las expresadas listas
 y consultados que fueron con el mayor detenimiento el padron
 de habitantes de este término municipal y los repartimientos
 de Rentas, Urbana e industrial del corriente ejercicio, segun se
 brevisima discusion y acuelte por los señores Concejales, cuantas
 dudas surgieron acerca del cumplimiento mas exacto y puntual
 de su cometido, por unanimidad acordaron dar por formadas
 las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se au-
 torizan, aunque expresadamente en este acto, ordenando sean
 publicadas inmediatamente y expuestas en la Tablilla de a-
 nuncio de la Corporacion donde permanezcan hasta el dia 20
 de este mes, con el fin de que puedan hacer las reclamaciones
 que intereen durante dicho plazo y recibidos el Ayuntamiento
 entre las mismas asitas de 1º de proximo futuro, todo lo cual
 se hará saber al publico por medio del correspondiente
 edicto, sin perjuicio de dejar unido al expediente un ejem-
 plar de las precitadas listas.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levanto la Sesion
 Regidoria de Participación Ciudadana



por el Sr. Presidente, firmados por el mismo, las mismas
y la presente acta, así como también por los demás Señores
Concejales o que asistieron.

Quié el Sr. D. Agustín Jazpar *Pres. Jazpar*

José María *José María*
Porcual Canelles *Porcual Canelles*

Ramon Maris *Ramon Maris*

Señalada en la Sesión Extraordinaria el día 17 de Mayo de 1925

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Municipios de 1900, se reunió en la Sala Capitular el mismo día 17 de Mayo de 1925, a las 10 de la mañana, el Sr. Alcalde don José María Jazpar, el cual declaró abierta la sesión y leyó el acta de la anterior que se aprobó.

Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta de una circular del Sr. Alcalde de Madrid y instrucciones para el homenaje a S. M. los Reyes de España, y enterados los Señores Concejales por unanimidad acordaron. Hacer constar en acta la adhesión de este Ayuntamiento a dicho homenaje, nombrar Alcaldes y Alcaides honorarios de este Ayuntamiento a S. M. los Reyes don Alfonso XIII y a S. M. la Reina Victoria Eugenia respectivamente, y que asista a la manifestación que se ha de celebrar en Madrid el día 20 de Mayo actual en representación de este Municipio, el Sr. Alcalde don José María Jazpar, el Sr. Teniente Alcalde don José Canelles Abat y el Secretario don Ramon Maris Jarcia, en unión de los Señores de Unión Patriótica don José Gallis Verdano y don José Gallis Comas y que a suelta oficio al Sr. Alcalde de Madrid, Sr. Conde de Vallellano, haciéndole saber los acuerdos formados

Regidoria de Participació Ciutadana

Con lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion firmando la presente con los Srtes. Concejales de quiza el Secretario certifique.

José María José María Agustín Goyas

Pascual Canelles Franco Gomez

Pascual Goyas Ramón Goyas

Sesion extraordinaria del día 10 de Febrero de 1925

En la noche de Domingo a diez de Febrero de mil novecientos veinticinco, se reunieron en la sala capitular del mismo los Señores Concejales del pleno que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José María Goyas el cual declaró abierta la Sesion y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

El Sr. Secretario leyó en oficio de la Alcaldía de lo que se le comunicó en el cual se interesa quede sin efecto el nombramiento al Representante que ha de formar parte de la Junta denominada de Tránsito de aguas, que se nombró en fecha dos de Octubre último y que según acuerdo de la Junta de la Acquia mayor, del día catorce de Enero último se procediere a nueva eleccion de un representante de cada pueblo para formar la Junta que ha de entender en los trabajos de alumbramientos de aguas.

Acto seguido y por unanimidad se acuerda nombrar representante de este pueblo a Don Agustín Goyas Domenech, para que forme parte de la Junta que intervenga en los trabajos de alumbramientos de aguas, por la acquia mayor de aquí con lo cual y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesion firmando la presente con los Srtes. Concejales de que certifica

José María José María Agustín Goyas
 Pascual Canelles
 Pascual Goyas
 Ramón Goyas



Sesión Ordinaria del día 3^o de Junio de 1925
 En el Ayuntamiento de Berenguer a veintinueve de Junio de mil novecien-
 tos veinticinco, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presiden-
 cia del Sr. Alcalde Don Jose Marçal Ferrer, se constituyó en la
 base Comisionada el Ayuntamiento pleno, compuesto de los seño-
 res Concejales que al margen se expresan, en reunión ordi-
 naria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el art.
 225 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la votación
 y emisión definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio
 para el ejercicio económico de 1925-1926, cuyo proyecto ha sido
 formado por la Comisión Municipal permanente, habiéndose llenado
 de las demás formalidades legales.

Abierta la Sesión pública por el Sr. Presidente, por el Sr. Secretario,
 de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra
 por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos
 que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron dis-
 cutidos y enmendándose ajustado a lo que dispone el Estatuto
 municipal atendidas las obligaciones de carácter oficial
 y dotados convenientemente los servicios municipales, acordando
 por unanimidad, y por el Sr. Presidente, aprobar el presupuesto de
 que se trata, fijando los ingresos, los gastos en las cifras que, por
 capítulos, se expresan seguidamente.

Presupuesto a partes

Obligaciones generales	4796'12	ps
Representación municipal	800'00	"
Vigilancia u requeridos	800'00	"
Policia Urbana y rural	3255'00	"
Promat. y material de oficinas	4520'00	"
Salubridad e higiene	800'00	"
Pensionaria	2425'47	"
Asistencia social	72'00	"
Enseñanza pública	800'00	"
Obras públicas	1800'00	"
Tomados de intereses comunales	25'00	"
Impugnación de Participación Ciudadana	189'91	"
	20081'50	

Presupuesto de ingresos

Derechos y tasas	3626'00	pta
Cuentas, recargos y participaciones	812'05	"
Imposición municipal	10612'45	"
Multas	75'00	"
Total	20085'50	

En el mismo que se ordenado que el presupuesto ordinario en la forma se exponga al publico por termino de quinze dias y que durante este plazo se remita al Ayuntamiento de Bellver de la Ribera, copia certificada del mismo, tomo a los efectos del art 200 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Mayo de 1924.

Con lo cual, la presidencia levanta esta primera lista de la reunion ordinaria del tercer periodo entendiendo la presente acta que surten los presupuestos de que certifica

Eni Manuel J. Canals, *José Luis Llagas*

Eni Mariaj Pazos Gomez

Francisco Gomez, Pascual Canals,
Namon Manija



Sesión extraordinaria el día 10 de Mayo de 1926

En la Sala Capitular de Sancti de Arangua a diez de Mayo de mil novecientos veintiseis. Siendo las diez horas se reunieron los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. D. José María Gómez, Alcalde en sesión pública extraordinaria, y abierta que fue por el mismo, se manifestó que según se había anunciado previamente en las cédulas de convocatoria y tenían de ello conocimiento los señores Concejales, la presente se celebra con el objeto de proceder a la formación de las listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y número cuadruplo de vecinos con cara abierta que paguen las mayores cuotas de contribuciones directas, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Electoral y de Sufragio de 1 de Julio de 1877.

Para orden a la Presidencia se leyeron por el impreso de secretaría, los artículos que de dicha Ley se consideran pertinentes al presente acto y los antecedentes al efecto preparados para facilitar la pronta confección de las expresadas listas, y consultados que fueron con el mayor detenimiento el padron de habitantes de este Territorio municipal y los repartimientos de territorios, urbanos e incultos fijos y actuales estrictos, después de la revisión de vecinos y consulto por los señores Concejales cuantas dudas surgieron acerca del cumplimiento mas exacto y puntual de su cometido, por unanimidad acordaron dar por formadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autorizan, aunque separadamente, en este mismo acto, ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas en la Tablilla de anuncios, donde permanecieran expuestas hasta el veintinueve de este propio mes con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que interinieren durante dicho plazo y resolver el Ayuntamiento sobre las mismas, antes de 1.º de Julio próximo, todo lo cual hubiera costado diez reales al publico por medio del correspondiente edicto sin perjuicio de fijar sendos a este expediente un ejemplar de las precitadas listas.

Acto reunido se toman los siguientes acuerdos.
Nombrar métrico para reconocimiento del actual Acamparas, y an-
teriores al Titular Don Jose Galbis Lomas
Gallador a Don Juan Manuel de Lavare
Jindis para los efectos de quintas a Don Jose Canells Albert.

El Sr. Presidente dio cuenta del plan provincial de caminos ve-
cinales y expuso la importancia que se daría a este pueblo en
camino vicinal que lo uniera con el puente de Sagunto, en base
de con la carretera de Sagunto, y que no habia tiempo
suficiente para presentar la solicitud con los bases de la petición
ante el Sr. D. el actual por tener que ponerse de acuerdo con el
Ayuntamiento de Sagunto y la Compañía Menor de Obras de que se
debía procurar que no se perdiera esta ocasión para construir
dicho camino con un puente o badea en el río Palancia, ya que
los costos no eran muchos por tratarse de un camino de menos
de tres kilometros.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda pedir
a la Excelentísima Diputación provincial dicho camino, para que
lo tome en cuenta y la Comisión municipal permanente
que se encargue de estudiar y redactar los bases y ponerse de
acuerdo con el Ayuntamiento de Sagunto para el indicado fin.
Terminado el objeto de la convocatoria se levanta la Sesión por el
Sr. Presidente, firmándose por el las mismas y le presente
acta, así como también por los demás señores Concejales de que
consta.

José Galbis Lomas

Rosal Canells Ferrer

Rosal Ferrer

Rosal

Ayuntamiento de
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana

Ramon Maris

Sesión extraordinaria del día 16 de Enero de 1926

En la noche de Domingo a once de Enero de mil novecientos veintiseis, se reunió los señores del Ayuntamiento pleno, en la Casa Capitular del mismo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde el cual declaró abierta la sesión previa lectura y aprobación de la anterior.

El Sr. Sr. Presidente se expuso, que designados definitivamente los Peritos contribuyentes que en unión de los que venían ya nombrados han de formar la Junta pericial para el bienio de 1926-1927, bajo la Presidencia del Alcalde y vicepresidencia del Concejal que el Ayuntamiento designe conforme a lo prevenido en el artº 23 del Reglamento de 20 de Setiembre de 1925, todos los cuales han sido previamente convocados, concurriendo los que al margen se expresan, procedió que la Corporación acordara la designación de Vicepresidente de la expresada Junta y diese posesión a los peritos, suplentes de nuevo nombramiento, y estimando así dicha Corporación, elige para Vicepresidente de la Junta al concejal Sr. Don José María García, y confiere a los Peritos, y suplentes la posesión de sus cargos, prometiendo estos desempeñarlos bien y fielmente, quedando en su virtud constituida la Junta pericial en la siguiente forma.

Alcalde Presidente Don José Manuel Pomo

Vicepresidente - Don José Marijal García

Peritos = Don Pedro García García = Don José García García
 Don Benito García Valls = Don Antonio Peña Peña = Don
 Aquilino Gómez Domínguez, Don Carlos Hernandez Lo-
 zaró = Don Tomás Marijal García = Suplentes = Don
 Joaquín Valls Marañón = Don Bautista Ferrás Vilanova
 Don José Caballer Prieto, Don Alejandro Marañón Antoni
 Don Felovito Bano Lloador, Don Antonio Arenal Pen-
 ga

Constituida así la Junta acordó nombrar para Vice-
 Secre de la misma, al que lo es del Ayuntamiento Don

Regiduría de Participación Ciudadana

Ramon Masip Garcia y que dentro de los plazos reglamenta-
rios se proceda a la formacion del expediente al am-
pliar el presupuesto y el presupuesto de la contribucion Ter-
renal de este termino municipal.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar
el Sr. Alcalde levanto la sesion firmando la presen-
te con los señores asistentes de que yo el Secretario certifico

Juan Manuel ~~Jose~~ Pascual Caselles

Ramon Gomez ~~Jose~~ Pascual Gomez

Jose Garcia ~~Jose~~ Torras Moya Jose Garcia

Ramon Masip

Sesion extraordinaria del dia 6 de Mayo de 1926

En Canut de Berenguer a seis de Mayo de mil novecien-
tos veintiseis se reunieron en el Salon de Sesiones del mismo
el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don
Jose Manuel Gomez, con objeto de celebrar sesion extraordinaria
quinto de la hora señalada en la convocatoria el Sr. Presidente
declaro abierta y leida el acta anterior que fué aprobada.
Acto seguido el expusado Sr. Presidente manifestó el resultado
de los trabajos hechos por la comision municipal y la comision per-
tineciosa a Valencia a interesarse de como se debia pedir a la di-
putacion provincial los caminos vecinales desde este pueblo a la
Estacion de los Valles y al punto de Sagunto enterando en la del
mismo punto a Sagunto dando el siguiente resultado. Carretera de
Canut a la estacion de los Valles 4600 metros, correspondiendo a Canut
un quilonmetro, calculado el coste 11500 ptes que descontando el 61% de
subvencion quedara el pueblo obligado al pago de 5250 puentes -

regidoria de Participació Ciutadana



De Carre al Puerto dos kilometros con un baxen volu el rio Palan
 cia, correspondiente a Carre con kilometros valados en cincuenta
 mil pesetas que devontado el resinto, cinco por ciento de subvencion
 sin quedaria el pueblo obligado al pago de dieciocho mil pesetas.
 El Ayuntamiento pleno entendi de lo expuesto, y considerando como
 gran mejora para este pueblo la realizacion de la construccion
 de dichos caminos por unanimidad acuerda, Pide a la Dipu-
 tacion Provincial, en union del Ayuntamiento de Sagunto, la
 construccion de dichos caminos vecinales con los datos expuestos
 y delegar al Sr. Alcalde para que vaya a Sagunto, en union
 del Alcalde del mismo, firme las propuestas, y todos los documentos
 necesarios a dicho fin.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr.
 Alcalde levanto la Union firmando la presente con los señores del
 Ayuntamiento a que yo el Secretario certifico.

Yo el Sr. Alcalde, *Fernando Gomez*

Don Manuel

Pascual Canella *Fernando Gomez*

Ramon Mays

Señor extraordinaria de día 10 de Mayo de 1926

En Carre de Berunguer a diez de mayo de mil novecientos veintiseis previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Don Marcel Gomez se constituyo el Ayuntamiento pleno en las horas constitucionales en session ordinaria a tercer periodo con arreglo a lo dispuesto en el articulo 25 del estatuto municipal con objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario para el ejercicio de mil novecientos veintiseis. Cuyo proyecto ha sido formado por la comision municipal.

pel permanent, habiendose llenado las demas formalidades legales.

Abierta publicamente la rema por el Ayuntamiento y el emprumito acordado, a saber el mismo, praxi a dar lectura intyga, por capitulos los y articulos, a los partidos e impuestos y gastos que en dicho praxi se detallan, cuyo estado fue discutido.

Hallandose ajustado a lo que dispone el Estatuto municipal y Reglamento, atendidas las obligaciones e caracter oficial, y otras convenientemente los negocios municipales, acordaron en definitiva y por unanimidad aprobar el praxi que se tiene y para de los impuestos y los gastos en las cifras que por capitulos se expresan seguidamente

Praxi de gastos

Capitulo 1º Obligaciones generales	4550'24
.. 2º Reparamiento municipal	500'00 ..
.. 3º Vigilancia y seguridad	500'00 ..
.. 4º Policia Urbana y seguridad vial	3255'00 ..
.. 6º Personal, material e oficinas	4670'00 ..
.. 7º Salubridad y higiene	200'00 ..
.. 8º Demofancia	2251'50 ..
.. 9º Asistencia social	108'00 ..
.. 10º Instruccion publica	185'00 ..
.. 11º Obras publicas	2400'00 ..
.. 12º fomento de los intereses comunales	225'00 ..
.. 13º Emprumito	<u>161'98 ..</u>

Total de gastos

19709'62

Praxi de ingresos

Capitulo 9º Sucho y tango	8176'00
.. 9º Censos, impuestos y participaciones	785'21
.. 10º Emprumito municipal	10225'41
.. 11º Multas	25'00
.. 12º ..	<u>19709'62</u>

Total ingresos

Comparten los gastos de Ingresos y Patrimonio
Regidoria la Ingresos i Patrimoni
Regidoria la Ingresos i Patrimoni

19709'62

19709'62

Regidoria la Ingresos i Patrimoni

En mímimo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al ilustrísimo Sr. Belagard de Hacienda, copia certificada del mismo. Todo a los efectos del art. 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 3 de Marzo de 1924.

Con lo cual la Presidencia levanta la Sesión que concluyen los señores concurrentes y que certifica

Sr. Alcalde Agustín Jagoza
 Pascual Canelle
 Sr. Regidor Juan ^{1º} Gómez
 Sr. Regidor Pascual Gómez
 Sr. Regidor Ramón Martí

Sesión extraordinaria el día 15 de Julio de 1926

En la noche de Veintinueve a quince de Julio de mil novecientos veintiséis se reunieron en la sala capitular del mismo los señores de la Comisión municipal permanente digo el Ayuntamiento pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sr. Manuel Jagoza con objeto de celebrar Sesión extraordinaria y siendo la hora señalada en la convocatoria el mismo se declaró abierta y leída el acta anterior quedó aprobada

Acto seguido el expuesto Sr. Presidente expone que para que el año propiamente diga el año natural, este ordenase en el reglamento de la actual forma un ejercicio y que teniendo ya el presupuesto aprobado para 1926-27 se celebre en el caso de aceptarlo para el actual ejercicio y por unanimidad se acuerda regirse en el ejercicio venidero por el presupuesto de 1926-27 con la rebaja del 50%.

Con lo cual y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la Sesión firmados los concurrentes y que certifica

Sr. Alcalde Agustín Jagoza
 Sr. Regidor Pascual Canelle
 Sr. Regidor Juan ^{1º} Gómez
 Sr. Regidor Pascual Gómez
 Sr. Regidor Ramón Martí

Señor extraordinaria del día 15 de diciembre de 1926

En Cabildo de Berenguer a quince de diciembre de mil novecientos veintiseis se reunieron en la sala capitular del mismo los señores del Ayuntamiento pleno con objeto de celebrar sesión extraordinaria y siendo la hora señalada se la convocó. Toma el Sr. Presidente Sr. Don Manuel Gomez la declaración abierta y leída el acta anterior quedó aprobada. Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos.

Que en el año próximo mil novecientos veintiseis se ejecute el presupuesto aprobado para mil novecientos veintiseis en su totalidad.

Que el ejercicio venenial, segundo semestre del año actual, se reparte general y guardado se cobre del año mil novecientos veintiseis en su totalidad, con la rebaja del cincuenta por ciento, con las modificaciones que haya.

Que no habiendo recibido el cupo de la ocupación, mayor o pagante, se ponga al cobro el mismo reparte de mil novecientos veintiseis y que el arbitrio de pechos se condone en el actual ejercicio y el de mil novecientos veintiseis en su totalidad.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión firmando la presente con los señores concurrentes a que yo el secretario certifico.

Jr. Manuel Gómez Agustín Goyas
Pasqual Canella

Ramon Gomez

Ramon Gomez

Ramon Maniz

Señor extraordinaria del día 19 de diciembre de 1926

En Cabildo de Berenguer a diecinueve de diciembre de mil novecientos veintiseis, se reunieron en la sala capitular Regidoria de Participación Ciudadana

del mismo los señores del Ayuntamiento pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Naveas Pons, con objeto de celebrar Sesion extraordinaria y siendo la hora señalada en la convocatoria el mismo se declaró abierta, y leído el acta anterior queda aprobada elto según por escritura u otro lecture a una circular or la Sijutacion provincial referente al plan de caminos y autorizada definitivamente u acuerdo por unanimidad.

Resumir a la facultad de encargarse de la construccion de los caminos de este pueblo a la estacion de las Vallas y al Puerto de la fuente encargando a la Junta Sijutacion para que los construya Ratifican el compromiso de contribuir a la construccion de dichos caminos, con la obligacion de satisfacer la cantidad a que ascienda su aportacion, por partes paradas, consignada en sus presupuestos ordinarios sucesivos a partir del correspondiente al proximo año 1827.

Que se remita copia certificada de este acuerdo a la Sijutacion provincial Que se anule el acuerdo del dia quince de Setiembre ultimo respecto a que el año proximo siga el anterior presupuesto y que se encargue la Comision municipal de redactar un nuevo presupuesto para el año siguiente veniente, en el que se tengan que consignar cantidades para la construccion de caminos y otros gastos or los trabajos parcularios del termino municipal

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta de la Sesion firmando la presente or que yo el Secretario certifico.

José Naveas

Justina Naveas

Barcelo

Pascual Canellas

Pascual Espinas

Franco Gomez

Ayuntamiento de
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana

Mariano Meigs

Acta de discusion y aprobacion del presupuesto ordinario para el año 1929.

En la tarde de Berenguer a ocho de enero de mil novecientos veintinueve previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Marzal Gornas se constituyo el Ayuntamiento pleno en las salas consistoriales, compuesto de los señores concejales que al margen se expresan en reunion ordinaria de tercer periodo con arreglo a lo dispuesto en el articulo 26.º del Estatuto municipal, con objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de mil novecientos veintinueve, cuyo proyecto ha sido formado por la Comision municipal permanente, ha sido cumplido las demas formalidades legales.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, y el Sr. Presidente Secretario de orden del mismo procedi a dar lectura entera por capitulos y articulos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron discutidos, mencionandole ajustado a las disposiciones contenidas en el vigente Estatuto municipal y el reglamento, atendidas las obligaciones de caracter general y otorgadas convenientemente los servicios municipales, acordandome en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitulos se expresan seguidamente.

Presupuesto de gastos

Capitulo 1.º Obligaciones generales	4505'18
.. 2.º Representacion municipal	200'00
.. 3.º Vigilancia y seguridad	500'00
.. 4.º Policia Urbana y rural	3275'00
.. 6.º Personal y material de oficinas	4685'00
.. 7.º Salubridad y higiene	200'00
.. 8.º Sanidad	3243'67
.. 9.º Instruccion normal	108'00
Regidoria de Instruccion publicacioni	185'00
Regidoria de Participacioni	16933'85



Ajuntament de Berenguer

Regidoria de Instruccion publicacioni

Regidoria de Participacioni

Anterior	16921'85
Capítol 11. Pubs públics	5'00'00
iv 12. Monts	1'160'00
... 13. Comenta d'interius generals	325'00
... 18. Imprestos	119'71
Suma	23926'56 ^{P^{da}}

Presupuesto d'ingresos	
Capítol 8. Dretos y Tasas	11'826'00
.. 9. Cuotas y recargos	923'33
.. 10. Imposicions municipals	11'147'19
.. 11. Multas	25'00
Total	23926'56 ^{P^{da}}

Reumen

Imprestos los gastos	23926'56 ..
iv los ingresos	23926'56 ..

Arribamos a acordar que el presupuesto aya de ser en tal forma
 se exponga al publico por medio de bandos y edictos por termino
 de quince dias, y que durante este plazo se remita al ^{Excmo} Sr
 Dilectos de Hacienda, copia certificada del mismo todo a los efe
 tos del articulo dos del estatuto municipal aprobado por Real Decreto
 de 3 de Mayo de 1922,

con lo cual la Presidencia levante la sesion entendiendo
 esta a los que concurren los señores concurrentes a que certifica

José Masoral

José María Jagers

Francisco

Pascual Canells

Pau Ferrer

Franco Gomis

Ajuntament de

Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni

Regidoria de Participació Ciutadana

Mariano Martí

Señor cuatrimural del 15 de Mayo de 1927

En Canet de Berenguer a quince de mayo de mil novecientos veintisiete se reunieron en la sala capitular al mismo día señores que componen el Ayuntamiento pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Manuel Jorns, con objeto de celebrar la reunion cuatrimural y discutir y aprobar los presupuestos de equiaje y guardar del ejercicio actual siendo la hora acordada en la convocatoria el tenor del presidente de la sala abierta la reunion y leida el acto anterior quedó aprobada.

Acto seguido el expuesto Sr. Presidente ordena que por medio de un Secretario se diere lectura a los acuerdos tomados por la comision permanente en el cuatrimural y ocupados que fue acordado aprobarlos.

Acto seguido el Sr. tiene discusion y por unanimidad acuerda que los presupuestos de equiaje y guardar quedan redactados en la forma siguiente

Presupuesto de equiaje

Para completar el cupo a 1926	3500 P ^{tas}
Confesion del reparto y llenado de recibos	125 id
Material e impresos	50 id
Comunicacion al reparto	20 id
Al encargado de recibir el agua en la presa	300 id
Qualificacion al Vocal	100 id
id al asistente de Repar	60 id
Para vigilancia de las aguas y administracion	600 id
Para construccion de caminos y reparacion puentes y pasturas	725 id
Para premios de cobranza	222 id
Total	5702 P ^{tas}

Presupuesto de guardas

Para los jornales de los guardas a 250 P ^{tas}	2575 P ^{tas}
Para la confesion del reparto y llenado de recibos	125 id
Por el premio de cobranza	175 id
Para equiaje	100 id
Para comunicaciones y salidas i Patrimonio	100 id
Regidoria de Partido Total o Ciudadana	3075 P ^{tas}



Igualmente por unanimidad se acuerda que por escritura se confeccionen los repartos a cada una de las puestas por haneyada de diez cuencas y de ochenta y cinco centimos el de querasas y que en un año se confeccionen y expungan al publico anunciandolos por bandos y edictos en los ritos de costumbre y se inserte un edicto en el boletin oficial de la provincia, para que los contribuyentes puedan examinarlos, y deducir las reclamaciones que crean oportunas, y que las cuotas hasta diez puestas se pague por anualidad y las de mas de diez puestas, semestralmente.

Ogualmente por unanimidad se acuerda que se construyan aceras en todas las casas de esta localidad, con la accionasecim de la comision y con las sarantes y dimensiones que la misma lo mas que suya comision le compendia la municipal permanente, y que se de de plazo, hasta el dia treinta y uno de octubre del año actual, y el que no las tiene, las haga la comision a cuenta de los propietarios imponiendoles las sanciones correspondientes, anonciandose por bandos y edictos en la rita de costumbre.

Prorogar los expedientes de los arbitrios del uso de pajas y medidas, y de derecho de dequillo de uvas, y de carnos, hasta el treinta y uno de diciembre del año actual, con los actuales arrendatarios con el mismo precio y condiciones que en los mismos se mencionan ya se los mismos manifiestan estar conforme y que para el año proximo se subarbitren dichos arbitrios, quedando el arriendo de pajas y medidas para el mismo semestre del año actual en mil cien puestas cincuenta centimos, y el de dequillo y carnos en mil puestas cincuenta centimos, y quedando por los actuales arrendatarios don damian Belles Antoni, don milagro Allemany y Garcia. Con lo cual, por no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion firmando la presente con los señores del Ayuntamiento a que certifico.

Ajun. de San Mateo de Guadalupe, Francisco Gomez, Preside.

Francisco Mas, Regidor. Juan Garcia, Regidor. Pascual Canelles, Regidor.

Regidoria de Participació Ciutadana

Ramon May

Señon extraordinaria del día 20 Agosto de 1927

En Comitè de Derengues a Treinta de Agosto de mil nove
cientos veintisiete se reunieron en la sala Capitular de
mismo los señores del Ayuntamiento pleno
bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Jose Maria Gomez
con objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo la hora señalada
en la convocatoria el Sr Presidente la declaró abierta y leída el acta anterior quedó aprobada.

Acto seguido el expresidente Sr Presidente dio cuenta de que
se habían recibido las cuentas del año 1926-27 de la sección
de cuentas y presupuestos municipales, aprobadas sin repro-
vos de ninguna clase, como ordena la 1ª disposición transitoria
(apartado 6.) del Reglamento de hacienda municipal y
después de examinar dichas cuentas detenidamente se
acordó por unanimidad aprobarlas definitivamente y
remítirlas al Sr Presidente de la 1ª Diputación provincial
como ordena el artº 22 de la R. O. de 6 de Abril de 1926

Con lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr
Presidente levanta la sesión firmando la presente con los señores del
Ayuntamiento pleno a que certifico.

que el Sr

Don Jose Maria Gomez

Jose Maria

Don Jose Maria Gomez

Señon extraordinaria del día 25 Septiembre 1927

En Comitè de Derengues a veinticinco de septiembre de mil
novecientos veintisiete se reunieron en la sala Capitular
del mismo los señores del Ayuntamiento pleno bajo la Presidencia
del Sr Alcalde Don Jose Maria Gomez con objeto de cele-
brar sesión extraordinaria y siendo la hora señalada en la
convocatoria el Sr Presidente la declaró abierta y leída el



actes anteriors quedo aprobada
 Acto requido el expreñado Sr. Presidente ordeno que por
 mi el impasento secretario se diese lectura a los boletines
 origo a la circular numero cinco mil doscientos veintinueve
 inserta en el boletin oficial de la provincia numero doscientos
 veinticinco de fecha veinte del actual, en la que se dan
 instrucciones para el nombramiento de un representante
 del Ayuntamiento para que pueda emitir el supragio el dia dos
 de octubre proximo en el gobierno civil de la provincia para
 la representacion municipal en la asamblea Nacional y
 verificado que fue la convocacion municipal por unanimi-
 dad acuerdo nombrar al Sr. Alcalde Don Sr. Manuel
 Ferrer, como representante, para que en nombre y representacion
 del Ayuntamiento, emita su supragio en la eleccion convocada
 para el dia dos del proximo octubre en el gobierno civil
 de la provincia y que se expida copia certificada de esta acta
 que remita al Sr. Gobernador civil de la provincia
 Con lo cual y no habiendo mas asunto que tratar se levanta
 la sesion firmando la presente los señores del Ayuntam-
 iento con el Sr. Alcalde de que certifico

José María

José María

Casual Casellas

Franco

Augusto

Ramon Maria

Ajuntament de
 Canet d'en Berenguer
 Regidoria de Cultura i Patrimoni
 Regidoria de Participació Ciutadana

Señon extraordinaria del día 20 Agosto de 1927

En Conet de Berenguer a treinta de Agosto de mil novecientos veintisiete, se reunieron en la sala Capitular del mismo los señores del Ayuntamiento pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Masraf Gome con objeto de celebrar sesion ordinaria y siendo la hora señalada en la convocatoria el Sr. Presidente la declaró abierta y leida el acta anterior quedó aprobada.

Acto seguido el expreso Sr. Presidente dio cuenta de que se habian recibido las cuentas del año 1927.28 de la seccion de cuentas y presupuesto municipales, aprobadas sin reparos de ninguna clase, como ordena la 1ª disposicion transitoria (apartado 6.) del Reglamento de hacienda municipal, y de que se examinaron dichos cuentas detenidamente u acuerdo por unanimidad aprobarlas definitivamente y remitirlas al Sr. Presidente de la 2ª Diputacion provincial como ordena el artº 25 de la R. D. de 6 de Abril de 1926

Con lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion firmando la presente en los señores del Ayuntamiento pleno o que certifico.

José Masraf

José Masraf
Francisco Gomez
José Masraf

José Masraf

Pascual Canells
Namon Masraf

Señon extraordinaria del día 25 Septiembre 1927

En Conet de Berenguer a veinticinco de septiembre de mil novecientos veintisiete, se reunieron en la sala Capitular del mismo los señores del Ayuntamiento pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Masraf Gome con objeto de celebrar sesion extraordinaria y siendo la hora señalada en la convocatoria el Sr. Presidente la declaró abierta y leida el





actes anteriors quedo aprobada
Dito requido el expeditado Señor Presidente ordeno que por
mi el impasito secretario se diere lectura a los boletines
origo a la circular numero cinco mil doscientos veintinueve
inserta en el boletin oficial de la provincia numero doscientos
veinticinco de fecha veinte del actual, en la que se dan
instrucciones para el nombramiento de un representante
del Ayuntamiento para que pueda emitir el supragio el dia dos
de octubre proximo en el gobierno civil de la provincia para
la representacion municipal en la asamblea blasonada y
verificado que fue la sesion municipal por unanimi-
dad acorda nombrar al Sr. Alcalde Don Don Marcel
fomes, compromisario, para que en nombre y representacion
del Ayuntamiento, emita un supragio en la eleccion convocada
para el dia dos del proximo octubre en el gobierno civil
de la provincia y que se expida copia certificada de esta acta
y se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia
Con lo cual y no habiendo mas asunto que tratar se levanta
la sesion firmando la presente los señores del Ayunta-
miento con el Sr. alcalde de que certifico

José Marij

José Marij

Cesual Canelles

Franco G. G.

Auguste G. G.

José Marij

Ramon Marij

Ajuntament de
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



11
Sesion extraordinaria el dia 7 de Octubre de 1927.

En Caril de Berenguer a siete de Octubre de mil novecientos veintisiete se reunieron en la sala Capitular del mismo los señores del Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con objeto de celebrar sesion extraordinaria y siendo la hora señalada en la convocatoria el mismo la declaro abierta, y leida el acta anterior quedo aprobada.

Acto seguido y por unanimidad y acuerdo en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 111 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900, clarificar e inscribir los derechos de los contribuyentes por territorios que se expresa en la relacion que imparte 401 es peticion. Que se saque copia y que se exponga al publico por cinco dias para dar reclamaciones.

En lo cual por no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion firmando en los terminos de la Comision de que certifico.

El Alcalde José María Agustín Pajares
Francisco Gómez
Pasqual Canella

Manuel Mayo

Sesion extraordinaria el dia 14 de Octubre de 1927

En Caril de Berenguer a catorce de Octubre de mil novecientos veintisiete, se reunieron en la sala Capitular del mismo los señores del Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia del Sr. Francisco Gómez con objeto de celebrar sesion y siendo la hora señalada en la convocatoria el mismo la declaro abierta, y leida el acta anterior quedo aprobada.

Acto seguido el expresado Sr. Presidente manifestó que no se habia presentado ninguna reclamacion contra la lista de contribuyentes por la contribucion y en vista por unanimidad
Regidoria de Participació Ciutadana



unidad u acuerdo confirmar el acuerdo formado el día siete del actual declarando partidas fallidas la misma suma o sean cuatrocientas cinco pesetas veintiocho centimos, que se entregue el expediente original al encargado de la recaudación ejecutiva para que uniendo los recibos o talon los remita a Terencia para su aprobación.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión firmando el Sr. Alcalde en los términos Concejales de que certifico.

En el Cabal

José María Franco Gómez
Pascual Canales

Blanca Agustín Janyes

Ramon Manjés

Señor Ordenaria el día 23 Octubre de 1927

En Cabal de Berenguer a veintitris de Octubre de mil novecientos veintitris se reunieron en la Sala Capitular de sí mismos los señores de la Comisión del Ayuntamiento pleno y Junta Local, con objeto de celebrar sesión, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Manuel Gómez siendo la hora señalada en la misma, el mismo se declaró abierta y leyó el acta anterior que fué aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta a los señores concejales que habiéndose planteado algunas declaraciones de eltes o casas construidas de nueva planta y esta en el caso de nombrar dos vocales de la Junta Local y un punto para que comprueben las declaraciones de los interesados y los evalúen y pongan la renta de las mismas y por unanimidad se acuerda nombrar a los vocales Don Domingo García Valls y Don José García García para que en unión del punto Don Agustín Janyes y Don Manuel que nombra en este acto, procedan a la comprobación y

Regidoria de Participació Ciutadana

acion a las casas de nueva construccion presentadas a efecto que se representen durante el año actual, y para los años de San Agustín Gaspar Domenech y nombra a San Miguel Lluís Blasco y que oportunamente informen sobre las cosas presentadas a reunion del Ayuntamiento, Junta Provincial para acordar lo que proceda y constitucion de Miguel Lluís, Vicente Ramon Munt. Bon lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesion firmendo con los señores presentados de que yo el secretario certifico.

yo el Sr. Alcalde

[Signature]

Agustin Gaspar

[Signature]

Jose Garcia

[Signature]

José María Comas Manop

[Signature]

Pascual Canelles Francisco Gomez

[Signature]

Ramon Munt

[Signature]

Jose Garcia

[Signature]

Sesion extraordinaria el dia 30 de Octubre de 1927

En Carlet el Diecinueve a treinta de Octubre de mil novecientos veintiseis se reunieron los señores del Ayuntamiento y Junta Provincial en la sala Capitular del mismo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Manuel Gomez, con objeto de celebrar sesion y siendo la hora señalada en la convocatoria, el mismo la declaro abierta y leida el acta anterior quedo aprobada. A este respecto por escritura se dio lectura a los informes de los vocales y señores miembros en la ultima sesion de las casas de nueva planta presentadas como terminadas y por unanimidad se acordó aprobarlos en todas sus partes por lo que se les aplico el liquido integro y imposible en la forma

Don Julian Palma fiscal de casas en la Avenida de Miguel Lluís nº 1 y D. a la primera 2807^o integro y 270 liquido y a la 2^a 2007^o integro y 160 liquido. Tura i Patrimoni

Regidoria de Participació Ciutadana



- A Don Agustín Jorjau Bonnemah, una casa en la avenida de Miguel Salas Julia n.º 31 = 210 ptas. renta íntegra y 210 renta líquida
- A Don Jesús Leguero, 300 casas en la misma avenida n.º 17, 19, 200 ptes. renta íntegra y 150 líquida cada una, a Francisco Jorjau Marañal una casa en la misma avenida n.º 22 = 220 ptes. íntegra y 165 líquida, a Feliciano Altabella Marañal en la misma avenida n.º 33 = 120 p. íntegra y 90 líquida. A Jaime Honor Huguet en la misma avenida n.º 21 = 200 p. íntegra y 150 líquida.
- A Don Fermín Jorjau, en la misma avenida n.º 23 = 200 p. íntegra y 150 líquida
- A Don José Pérez Jorjau, seis casas en la Calle del Arzobispo n.º 10-12-14-16-18-20 y 26 = 240 p. íntegra y 180 ptes. líquida a cada una.
- A Tomás Antoni Caballer, un almacén en la misma calle n.º 18 = 420 ptes. íntegra y 322 líquida
- A Argentina Barceua Rovilla una casa en la misma calle n.º 23 = 100 ptes. íntegra y 75 líquida.
- A Don Huguet Jorjau en la misma calle n.º 22, 100 ptes. íntegra y 75 líquida
- A Amador Brines Jorjau en la misma calle n.º 20, 100 ptes. y 75 líquida.
- A Don José Pérez Jorjau Calle del Arzobispo n.º 38-40-42 y 44 = 240 ptes. renta y 180 líquida a cada una
- A Matías Jorjau Jorjau en la avenida de Miguel Salas Julia n.º 12 = 200 ptes. renta y 150 líquida
- A Don Yallos Jorjau, Don Jorjau Marañal, Francisco Balansa Brines n.º 7-9-11, 200 ptes. renta y 150 líquida cada una
- A Don María Brines, en la misma n.º 8 = 230 ptes. renta y 210 líquida
- A Mariuela Plandina en la misma n.º 2 y 4 = 230 ptes. renta y 210 líquida y 540 renta y 395 líquida respectivamente.
- A Rafael Martínez Plandina en la misma avenida n.º 14-16-18-20-22-24-26 y 28 = 200 ptes. renta y 150 líquida cada una.
- A Manuel Martínez Solana n.º 35, 160 renta y 120 líquida
- A Miguel Herrer Brines n.º 25 = 200 renta y 150 líquida
- A Ramón Solana n.º 10 = 160 ptes. renta y 120 líquida.

Unánimemente quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ayuntamiento de la localidad de Nacienda, copia certificada del mismo. Todo a lo efecto del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Así mismo por unanimidad se acordó, promover por un año las ordenanzas de los recursos utilizados en este presupuesto. Acto seguido el expresidente don Benito dio cuenta que habiéndose terminado el plazo de día 30 del actual para admitir la titular de farmacia de esta localidad, solo ha sido solicitada por el farmacéutico don Luis Caranova, que reúne las condiciones exigidas, por esta farmacia mas propiamente y leída la solicitud en alta voz por el secretario que usaba por unanimidad se acuerda. Nombrar farmacéutico titular de esta localidad, en el haber anual de ciento cincuenta pesetas, a don Luis Caranova Ramos, vecino de la cuenta que tiene la farmacia abierta en el poblado del Puerto en la Calle del Ronde de Romanones, y que se comuniquen este acuerdo al interesado.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar el señor Presidente levanto la sesión firmando la presente, con los señores Concejales de que goza el Secretario certifico
mi Honor

Parcual Canells

Justin Sagras

Juanes Geras

J. Canells
Jose Illaiz

Nombramiento

Ajuntament de Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni

Regidoria de Participació Ciutadana



Sesión extraordinaria del día 15 de Febrero de 1928

En Canet de Berenguer a quince de febrero de mil novecientos veintiocho, se reunieron en la Sala Capitular del mismo Ayuntamiento pleno, compuesto por los señores de margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Jose Maria del Pomer, con objeto de celebrar Sesión extraordinaria quein de la hora señalada en la convocatoria el mismo se declaró abierta y leída la anterior quedó aprobada,

Acto seguido el expresidente Sr. Presidente ordeno que por mi el impreso de dictamen se diese lectura a los señores oficiales y demas comisionarios e interes para este mismo fin y verificado que fue por unanimidad se acuerda subvencionar a la base para oficinas de Union Patristica en Madrid con cincuenta pesetas anuales, y al Colegio de Secretarios de la provincia con veinticinco pesetas anuales, que este año se paguen del capitulo de imprenta y que en los años sucesivos se incluyan en los presupuestos

Asimismo se acuerda delegar al Concejal Don Jose Maria Garcia, para que busque un local adecuado para edificar un edificio, para uso de uso publico en el mejor sitio posible y una vez encontrado de cuenta el Ayuntamiento de las condiciones que se le piden, y demas antecedentes para acordarlo en su proceda.

En lo cual el Sr. Presidente levanto la Sesion firmada de la presente con los señores presentes y que certifico que

Manuel Pascual Canells *Juan Garcia*

Juan Garcia
Manuel Pomer

Ayuntamiento
 Canet de Berenguer
 Regidoria de Participación Ciudadana
Manuel Pomer



Presupuesto de caminos

Para pago de una anualidad a la Diputación para la construcción del camino de los Valles y del Puerto de Sagunto - - - - -	3791'66 ¹ / ₂
Para reparación de los caminos del término	625'00
Confeción del reparto y llenado recibos	125'00
Premio de cobranza al fallido al 10%.	<u>454'14</u>
Total - - - - -	4995'80

Se le confiere a los repartos de dichos presupuestos a razón de una parte veinte centimos de exequaje a voluntad y cinco centimos el de guardar y a una parte treinta y cinco centimos el de caminos y que se anuncie al público por edictos en la forma acostumbrada.

Igualmente se acuerda por unanimidad que se prorrogue el reparto general de utilidades al año 1927 para el actual ejercicio, en razón de no haber sufrido alteración los títulos que requiere.

Con lo cual el Sr. Presidente levanta la sesión firmando la presente en los dichos Termos, Concejales de que entiendo

Francisco

José María y Agustín Jazar

Parual Canells

Francisco Guncy

Francisco Canells

Francisco Guncy

Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



12
Sesion extraordinaria del dia 2 de Setiembre de 1928

En Consejo de Berenguer a dos de Setiembre de mil novecien-
tos veintiocho se reunieron en la casa Consistorial del mismo
los señores del Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia del Sr.
D. Eusebio Don Jose Mascajal Gomez, con objeto de celebrar uninophr-
winaria y siendo la hora señalada en la convocatoria el mis-
mo la dictario abierta y leida el acta anterior quedo aprobada.
Seguidamente el Ayuntamiento, despues de examinar de
indamante los documentos administrativos obrantes en re-
citarie, dijo formadas las listas de contribuyentes con derecho
a votar a los dos vecinos propietarios agricultores, un vecino
propietario de Urbano, un representante de los propietarios
fructuosos y a los propietarios de montes por no existir, acordaron
de por unanimidad que las expresadas listas, con el acuerdo
de la Comision municipal permanente designando los dos
mayores contribuyentes se expongan al publico en la Secre-
taria de este Ayuntamiento por plazo de siete dias, habiendole
sebrer por medio de bandos y edictos que se fijaran en el tablon
de anuncios de esta casa Consistorial y en los sitios de costum-
bre a los efectos de que puedan presentarse contra dichas lis-
tas las reclamaciones que se crean pertinentes, estimandose
aquellas definitivas caso de que no se produjera reclama-
cion alguna.

Acto seguido y por unanimidad acordó autorizar a Tomas
Subon Carlos vecino de este pueblo, para que como claveris
de las fiestas que se han de celebrar este año en honor a la
Patrona la Virgen de las Fiebras, puedan celebrarse siete corridos
de toros de muros de dos años de edad en muerte a los mismos
en la plaza proxima instalada al efecto en la plaza de la Iglesia
siendo la entrada libre y gratuita. Los toros seran lidiados
por diestros de cartel y con arreglo al R. D. de 13 de Junio del
año actual la cual dicta las disposiciones para esta clase de
exposiciones.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar
Regidoria de Participació Ciutadana





el Señor Presidente levanta la sesión firmando la
presente con los señores del Ayuntamiento de que conste
por el presente
Antonio Goyas
Juan de Goyas

José María

Pascual Canella

Pascual Goyas

Juan María

Sesión extraordinaria del día 16 de septiembre de 1922

En la noche de Berenguer a dieciséis de septiembre de mil no
veientos veintidos se reunieron en la Sala Capitular del
mismo los Señores del Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia
del Señor Alcalde Don José María Goyas, en objeto de celebrar
sesión extraordinaria y siendo la hora señalada en la con-
vocatoria el mismo se declaró abierta y leída el acta anterior
quedó aprobada

Acto seguido el Concejal Don José María Goyas, puso en con-
sideración de la Corporación que el Señor Duque de Gato por quincena
de fincas cede un campo de trescientos de fronteo por espacio
de a fondo por quincenas peritas en la partida del Nallet lindante
por el Norte el finca común en medio Sur, la calleja del Nallet
Norte el mismo Duque y Don Pedro Garcia Garcia, y que para la
construcción del matadero que se proyecta es el mejor punto que
existe por estar fuera del pueblo y tener agua corriente caudalosa
y

Por unanimidad se acuerda delegar al Concejal Don José María
Goyas para que nombre al representante del Ayuntamiento
compa al Señor Duque de Gato un campo de trescientos metros
cuadrados, para construir un matadero público propiedad del
municipio de Berenguer

Igualmente se acuerda que una comisión del Ayuntamiento
Regiduría de Participación Ciudadana

re trasladado a Valencia y entregue en la Caja de la Provincia
cual la cantidad de tres mil setecientos noventa y una pesetas
sesenta y seis centavos a contar como cuando se han de pagar
en las carnes que entran a este municipio ya que dicha
cantidad, corresponde al primer plazo que al mismo corresponde
debidamente se proceda a formar la plantilla del personal admini-
strativo, tecnico y subalterno del Ayuntamiento lo mismo que el
escalon del mismo personal.

Plantilla del personal administrativo

Don Ramon Moya Garcia, Secretario 2.500 pesetas anuales
Personal tecnico

Don Jose Galbis Comas, medico Titular, inspector municipal de sane-
dad, 1.225 pesetas anuales

Don Francisco Martin Lima, Inspector de carnes e higiene y sane-
dad precuaria 600 pesetas anuales
Personal subalterno.

Don Jose Garcia Huanes, Alguacil del Ayuntamiento 365 pesetas anuales
Vicente Martinez Torres, vigilante nocturno, 500 pesetas anuales

Don Dinos Durgo, guarda municipal de campo 127290 pesetas anuales
Don Olibas Durano, guarda id id id id id id

Escalon del personal administrativo

Don Ramon Moya Garcia, Secretario, nacido el 16 de Octubre de 1831, como
pensionista el 30 de Junio de 1918, tiene 10 años de servicios y 16 dias de
servicio y un sueldo de 2500 pesetas anuales

Escalon del personal tecnico

Don Jose Galbis Comas, medico Titular, nacido el 21 de marzo de 1897
como pensionista el 1.º de febrero de 1919, tiene 9 años 7 meses y 16 dias de
servicio y un sueldo de 1225 pesetas anuales

Don Francisco Martin Lima, Inspector de carnes e higiene y sane-
dad precuaria, nacido el 25 de enero de 1894, como pensionista el 26 de enero de
1923, tiene 6 años 5 meses y 20 dias y un sueldo de 600 pesetas

Don Luis Caranora Naranjo, nacido el 11 de febrero de 1894, como
pensionista el 10 de enero de 1924 y tiene ocho meses y 2 dias de servicio
y un sueldo anual de 119 pesetas.

Escalafon de personas subalternas

Don Garcia Ferris, alguacil, naci6 el dia 30 de Agosto de 1879, Tom6 posesion el 19 de Diciembre de 1910, tiene 17 años 7 meses y 29 dias de servicio y un sueldo de 265 pesetas anuales.

Vicente Martiny Planes, naci6 el dia 17 de Diciembre de 1874, Tom6 posesion en 29 de Febrero de 1912, tiene 16 años, 7 meses y 2 dias de servicio y un sueldo de 500 pesetas anuales, vigilante nocturno.

Don Don Primes Burgos, naci6 en 15 de febrero de 1859, Tom6 posesion en 14 de Abril de 1918, tiene 10 años 5 meses y 2 dias de servicio y un sueldo de 1277 50 pesetas. de sueldo, guarda de campo.

Prudencio Olivas Durano naci6 el dia 5 de Julio de 1869, Tom6 posesion el dia 24 de febrero de 1924, tiene 4 años, seis meses y 22 dias de servicio con un sueldo de 1277 50 pesetas anuales, de guarda de campo.

En esta forma fue aprobada por unanimidad la plantilla y escalafon de los empleados municipales.

Don lo cual, no habiendo mas asuntos que tratar se acuerda que la anterior plantilla, escalafon se anuncie en el boletin oficial de la provincia, y el Sr. Presidente levante la sesion firmando la presente con los señores presentes y que certifique.

por Manuel Ferrer Ferrer

Don Manuel Ferrer Ferrer

Don Manuel Ferrer Ferrer

Manuel Ferrer Ferrer

Sesion extraordinaria el dia 14 de Octubre de 1929

En Carab. de Borinquen a catorce de octubre de mil novecientos veintinueve se reuni6 en la casa capitular de mismo los señores del Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Don Manuel Ferrer Ferrer y siendo la hora señalada en la convocatoria el mismo declar6 abierta la sesion y leida el acta anterior qued6 aprobada.

Acto seguido el expresidente don Sr. Presidente orden6 que por

el infrascripto secretario se diere lectura a los boletines oficiales y a la circular publicada en un boletin oficial n.º 280 de fecha diez de octubre, n.º 5525 de fecha 9 del mismo mes y a la obligacion que tienen los concejales de asistir a las sesiones y de que todos los dias antes del dia primero de cada mes presenten al Excmo. Sr. Gobernador Civil de las Cortes los asuntos que hayan hecho.

Verificado que pre. manifestaron quedar enterados y prometieron asistir a todas las sesiones como hasta ahora lo vienen haciendo.

Esto se acuerda se acuerda, poner el recargo de treinta y dos por ciento sobre la contribucion industrial para el año proximo mil novecientos veintinueve.

Igualmente se acuerda prorrogar en un año las ordenanzas que vienen regiendo para los recursos de incoaracion de prebendas de capellanias de curia, e incoaracion de beneficios.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion firmando la presente con los señores de la Comision de que yo el secretario certifico.

En Madrid a quatro de Agosto de 1928
F. de M. y B. de G.
F. de M. y B. de G.

Pascual Canelas

Pascual Gomez Ramon Manjés

Sesion Ordinaria del dia 9 de Diciembre de 1928

En virtud de convocatoria a nueve de Diciembre de mil novecientos veintiocho para convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Mariscal Gomez se constituyo el Ayuntamiento pleno en las Casas Consistoriales con asistencia de los señores concejales que al margen se exponen, en
Regidoria de Participación Ciudadana

reunión ordinaria de tercer periodo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto Municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el año 1929, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal permanente, habiendo llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la reunión por el Sr. Presidente, y el Sr. Secretario, de orden del mismo procede a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas e ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueran discutidos encontrándose ajustado a lo dispuesto en el Estatuto Municipal vigente, atendidas las obligaciones de carácter oficial y estados convenientemente los servicios municipales, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitales se expresan seguidamente

Presupuesto de gastos

- Capítulo 1º Obligaciones generales
 id 2º Representación municipal
 id 3º Vigilancia y Seguridad
 id 4º Policía Urbana y rural
 id 5º Personal y materiales dentales
 id 6º Salubridad y Higiene
 id 7º Beneficencia
 id 8º Asistencia Social
 id 9º Construcción Pública
 id 10º Fomento de los intereses comunales
 id 11º Ingresos
 id 12º Otras Públicas

Total gastos

Presupuesto de Ingresos

- Capítulo 1º Servicios municipales dentales
 id 2º Baches y Pasos
 id 3º Construcción y mantenimiento
 id 4º Ingresos municipales
 id 5º Multas



[Handwritten signature]



Numun

Enyeras

partes

En mismo quide acordado que el presupuesto aprobado en
tal forma se exponga al publico por termino de quince dias
y que durante este plazo se remita al Plurinimo Tenor Adelgado
de Hacienda, copia autenticada del mismo, todos los efectos del
articulo 3ro del Estatuto municipal, aprobado por Dec. Presc.
de 9 de Marzo de 1924.

En mismo acuerdo por unanimidad prorrogar por un año
las ordenanzas de los recursos utilizados en este presupuesto, y
aprobar por una año, los de carnus, bicicletas y cascos, ex-
poniendome al publico por el plazo de quince dias.

Con lo cual la Presidencia, levante la sesion, y tendiendome
la presente acta, que asimismo los dichos concurrentes de que
certifico.

En Merced San Antonio Agustín Jara
Pasual Gomez Pasual Landella

Francisco Gomez Hualde Herman Merino

Sesion extraordinaria de 14 de diciembre de 1923

En Comite de Manejo que a efectos de diciembre de mil novecientos
veinte y tres, primera convocatoria al efecto, bajo la Pre-
sidencia del don Alcaide don Jose Manuel Gomez se constituy-
o el Ayuntamiento pleno en las Casas Comunitarias en sesion
extraordinaria y siendo la hora señalada en la convocatoria
el mismo la declaro abierta y leida la anterior fue aprobada
Acta seguida el expediente de ser Presidente, manifiesto que a lha-
bra hecho por el apoderado a don Hermine Gomez, la pro-
puesta de cambiar en rotas de sus cultivos de andes por la que
teranga de largo situado en la parte este, del campo denominado

Regidoria de Participacio Ciudadana



de el Sr. D. Juan de Gual, por el que tiene comprado el Ayuntamiento en la parte norte del mismo campo de terrenos, metros cuadrados y que seria muy útil hacer el cambio por venir mejor condiciones para edificar el metaderecho, has hecho decision y por unanimidad toma el siguiente acuerdo.

Designar al Concejil Don Don Mariano Garcia pere que en nombre del Ayuntamiento otorgue escritura publica de permuta de un pedazo de tierra de terrenos metros cuadrados destinados a solar para la construccion del metaderecho publico con otro campo de seis metros de largo diez de ancho por lo que tenga el largo, situado lo dos en el mismo campo que era del Sr. D. Juan de Gual, el primero en la parte norte y el segundo en la parte este, haciendo dicha permuta con Don Francisco Gomez Ros.

Y para que conste el Sr. Presidente ordeno que por Secretario se raque testimonio del anterior acuerdo que le entregue a Don Don Mariano Garcia para poder efectuar dicha permuta con lo cual el Sr. Presidente levante la sesión firmando la presente con los señores del Ayuntamiento de que yo el Secretario certifico.

Y el Sr. D. Juan de Gual

Pascual Gual

Pascual Canelle

Franco Gomez

Donn Mariano

Sesion extraordinaria de dia 24 de diciembre de 1928

En la noche de Benaguasil a veintiocho de diciembre de mil novecientos veintiocho, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Don Mariano Gomez y con asistencia del Ayuntamiento de Benaguasil en las Casas Consistoriales en sesion extraordinaria y siendo la hora señalada en la convoca

el mismo la declare abierto y leida el acta anterior que
fo aprobada

Seguidamente se toma por unanimidad el siguiente acuerdo
Vista la propuesta de transferencia de ciertos bienes a otros
capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos
vigente, que formula el Secretario que ha sido aceptado en
principio por la Comision municipal permanente en sesion
de siete del actual

Resultando, que en el periodo de cinco dias que ha permanecido
exponida al publico no se ha formulado reclamacion alguna

Considerando, que las deducciones de consignaciones primitivas
del presupuesto de referencia no dejan inestados los
servicios a que estan afectas, ni consta que haya sido liquidada
ni contrahida obligacion de pago alguna ni imposicion de espe-
cial disposicion por la que pueda verse perjudicado al Ayuntam-
iento.

Considerando, que en la tramitacion de este expediente se han obser-
vado las prescripciones legales y especialmente las contenidas
en el titulo primero libro segundo del Estatuto municipal de
el Marco de 1924, y articulos 88 y siguientes del Reglamento de
23 de Agosto del mismo año

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda, puesta
aprobacion a la transferencia propuesta que fija en las con-
diciones siguientes.

Cap^o 12 art^o 2^o: tiene 500 = deducion 450 se quedan 50 pesetas

Cap^o 6: art^o 1^o: tiene 4685 = abono 450 se quedan 4235 pesetas.

Qui mismo acuerda que de este expediente se remita copia al Sr.
Don J. Delgado de Navinda o la provincia

Con lo cual el Sr. Alcalde levanta la sesion firmando con los señores que a continuan

J^o Manuel Socorro J^o Juan Lopez

Parcial Gomez

Parcial Canillo

Parcial

Manuel Gomez

Parcial

Manuel Lopez

Señon extraordinaria del día 1º de enero de 1922

En el Cabildo de Berenguer a primeros de enero de mil novecientos veintinueve previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Mercader Gomis, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en las Casas Comunitarias en sesión extraordinaria y siendo la hora señalada en la convocatoria al mismo la declaró abierta y leído el acta anterior quedó aprobado el acta recibida el expresado Sr. Presidente ordenó que por medio de oficio Trataris se diese lectura a la dimisión que el cargo de guarda de campo con carácter interino viene desempeñando Sr. D. José Berenguer.

Leído que fue y enterado el Ayuntamiento por unanimidad se acordó admitir dicha dimisión por fundarse en la edad que tiene sesenta y nueve años y haber comitido en acta que el Ayuntamiento ha quedado satisfecho por los buenos servicios prestados en el desempeño de su cargo, que se le comunicue en este sentido. Seguidamente el Sr. Presidente dijo que no había habido peticiones para los arbitrios de los arrendos y de aquellos y carnes en los dos subarbitrios que se habrían celebrado y que se estaba en el caso de acordar lo más conveniente para los intereses del municipio y después de breve discusión por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos.

Levar el Ayuntamiento por administración los arbitrios de dicho y el de carnes, nombrando provisionalmente al Alcaide Don José Mercader Gomis recaudador de dichos arbitrios, en una noche sueldo de tres reales diarios, con atribuciones para denunciar las infracciones o ocultaciones que se cometan en dichos arbitrios y prestar todos los servicios que la alcaldía le ordene en asuntos del municipio.

Que habiéndose presentado varias proposiciones de bascular para pueras las ceras en vino se adopte la más conveniente y que no exceda de quinientos pesetas, pues el Sr. D. Gomis pide mil pesetas y el Sr. D. Melchor de Duriana setecientas y ochenta y cinco y el Sr. D. Valeriano se compromete a hacer vino de quinientos kilos por cuatrocientos pesetas y otros

Regiduría de Participación Ciudadana



[Handwritten signature]



para para naranja a treinta y cinco puntos cada una, según
se compran para el municipio
don lo cual y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Pre-
sidente levanta la sesión firmando la presente con los señores pre-
sentes de que yo el secretario certifico.

J. M. M. Pascual Gomez
~~Francisco Gomez~~ Casalle
Pascual Casalle
Augusto Lopez Nancy Maniz

Sesion extraordinaria del día 20 de Abril de 1929

En la noche de Berenguer a veinte de Abril de mil nove-
cientos veintinueve, se reunieron en la sala capitular
del mismo, los señores del Ayuntamiento Pleno, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don Sr. Manuel Gomez, con
objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo la hora señalada
en la convocatoria el mismo la declaró abierta y leyó
el acta anterior que fué aprobada.

Acto seguido tras breve discusión por unanimidad
se toman los siguientes acuerdos:

Vista la propuesta de habilitación de crédito para dotar
al capitulo 8º artº 1º del presupuesto de gastos, para atender
a la recaudación de los arbitrios de reguileo y carnes de
santo el ejercicio actual, que formula el Secretario y que
hae suya la Comisión municipal permanente en sesión
del día veintidos de marzo último. La cual ha permanecido
expuesta al público por término de quince días, durante
los cuales no se ha presentado reclamación alguna en
su la misma.

Considerando que comparados los cifras que figuran
Regidoria de Participació Ciutadana



en los ingresos y gastos del año último, aparece en sobante
 de cinco mil ochocientos veintinueve reales y once pen-
 tas cuarenta y cinco centimos, de los que perfectamente pueden
 destinarse las mil noventa y cinco pesetas, que se solicitan
 para las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trá-
 mites reglamentarios, se acuerda aprobar la habilita-
 ción de crédito de mil noventa y cinco pesetas, con destino
 al artículo 6º del artículo 1º del gasto, para los fines que se
 indican anteriormente.

Visita la propuesta de suplemento de crédito para votar
 el artículo 11º del artículo 1º del presupuesto de gastos de la comuna-
 ción necesaria para atender a las obras del nuevo matadero
 por un municipio de la comuna, que formula el presupuesto
 y que hace suya la Comisión municipal permanente en
 sesión del día veintidós de marzo último, la cual ha per-
 manecido expuesta al público por término de quince días,
 durante los cuales no se ha presentado reclamación alguna
 contra la misma.

Considerando que comparando las cifras de ingresos y gas-
 tos del ejercicio último, aparece en sobante de cinco mil
 ochocientos veintinueve reales y once pen-
 tas, de los que perfectamente pueden destinarse las mil
 noventa y cinco pesetas que se solicitan para las atenciones que se in-
 dican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los
 trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda aprobar
 el suplemento de crédito de tres mil pesetas, con destino al artículo
 11º del artículo 1º del gasto para los fines que se indican anteriormente.
 Aprobar la liquidación de los gastos e ingresos de la obra de los
 árboles de la carnicería y de las mozas, fijados en dos
 cientos treinta y seis pesetas, según lo acordado por la Comisión
 permanente en sesión de ocho de marzo último.

Regiduría de Participación Ciudadana

Señon ordinaria del día quince de junio de 1929.

En Cabildo de Burdeos a quince de junio de mil novecientos veintinueve se reunieron los señores del Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular del mismo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Don Manuel Gomez, con objeto de celebrar sesión ordinaria extraordinaria y siendo la hora señalada en la convocatoria el mismo se declaró abierta y leída la acta que quedó aprobada.

Acto seguido el expuesto Sr. Presidente dio cuenta de haber recibido el cupo de repuesto del ejercicio actual, y está en el caso de confeccionar el presupuesto del mismo por el que quedan y construcción y reparación de caminos del ejercicio actual y confeccionar los repuestos para la cobranza para atender a los mismos.

Seguidamente, y de acuerdo con el dictamen por uno, por uno, ministro y acuerdo que son redactados y aprobados en la forma siguiente.

Repuesto.

Cupo a la Agencia mayor de Sagunto	—	1869'75 P ^{ta}
Por jornales a recibir las aguas en los tendos		200'00 c
Por jornales en la custodia de los mismos en Agramón y Varonia		350'00 .
Para reparaciones de puentes particulares y patillas		400'00
Para confeccionar el repuesto y llenar de recibos		125'00
Para material de imprenta		70'00
Participación al Vocal de la Agencia		100'00
a al arcelero de Estivella		50'00
Para anuncio del repuesto en el botetero oficial		17'00
Premio a cobrador y folios		228'25
Total	—	3734'00

Guardas

Para los jornales de 2 guardas a 4 puntas uno	—	2920'00 P ^{ta}
Para adquisición de equis para los mismos		100'00 c
Para confeccionar el repuesto y llenar de recibos		125'00 c
Regidoria de Participación Suma y repuesto		3145'00 c

Anterior	3145'00
Por el anuncio al expediente en el boletín oficial	20'00
Por permisos o cobranzas fallidos	400'00
<u>Total</u>	<u>3565'00</u>

Construcción y reparación de caminos	
Para pago de una anualidad a la Diputación provincial, para la construcción de los caminos vecinales de Canet a la estación de los Valles, de Canet al Puerto de Segunto	2791'66 ^{pta}
Para reparación de los caminos	800'00
Para confección de reparatos, llene o recibos	125'00
Permisos o cobranzas y fallidos	<u>452'34</u>
<u>Total</u>	<u>4970'00</u>

Que para los ingresos para los gastos de los mismos se confeccionen los reparatos, el de equisado gravado en una punta por haneyada, el de quesado a una punta por haneyada y el de caminos a una punta treinta y cinco centimos por haneyada y que una vez confeccionados se expongan al público por diez días para que los contribuyentes puedan examinarlos y admitir las reclamaciones que crean que correspondan.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión firmando lo presente en los Señores de la Comisión el que certifica

En Canet

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

Ajuntament de Canet d'en Berenguer
 Regidoria de Cultura i Patrimoni
 Regidoria de Participació Ciutadana

[Signature]
[Signature]

Señal ordinaria del día 15 de Septiembre de 1928

En Carre de Berenguer a quince de septiembre de mil novecientos veintiocho, se reunieron en la sala capitular del mismo los señores del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Don Manuel Gomes, en objeto de celebrar sesión ordinaria al siguiente periodo cuatrimestral, siendo la hora señalada en la convocatoria el mismo la declaró abierta y leída la anterior sesión aprobada.

Acto seguido el expresidente Sr. Presidente, manifestó que el objeto de la reunión tenía por objeto principalmente, examinar los cuentas del recaudador y hacer la liquidación de los valores, proceder al examen de las relaciones de fallidos que presenta y ordenar lo que sea creíble pendiente de echo.

Seguidamente se han leído examinando las relaciones de descubiertos incoherentes, juntamente con los recibos justificantes y por consiguiente se acuerda, declarar pagados fallidos, la cantidad de tres mil quinientos treinta y una pesetas, ochenta y cuatro centimos que comprende a consumo, sueldo de las aguas, guardas y regencia de repartimientos generales, y carteras de un año mil novecientos once hasta la fecha, y que las relaciones de deudores y justificantes de fallidos queden archivados en Secretaría.

Acto seguido se procede a hacer la liquidación general y comprobados oportunamente los pliegos de cargo y cantidades entregadas y descubiertos, era el siguiente resultado.

Importe de cargo por todos conceptos desde la última liquidación hasta la fecha, la cantidad de ciento trece mil seiscientos ochenta y tres pesetas, treinta y un centimos = 113.682.61

Importe la data.

Por las cantidades entregadas al deudor	-	96.685.98
Premio de cohama al 6% de lo recaudado	-	5.681.15
Papel pendiente de echo por todos conceptos	-	9.754.64
Partidas pagadas por todos conceptos	-	25.651.84
Total	-	112.682.61

Importe la data como queda demostrado, la cantidad de ciento trece mil seiscientos ochenta y tres pesetas, treinta y un centimos.



para encontrar quien le sustituya y queda ratificada por los buenos servicios, le honrados demeritos en el desempeño de su cargo; que se anuncie la vacante, con arreglo a ley y que se haga publico para que puedan presentarse lo que deuen desempeñar dicho cargo con caracter interino, hasta que sea nombrado uno en propiedad.

El que guarda ultimamente nombrado, Manuel Antonio fernandez de puentes servicios el ultimo dia de mes, por crece en su vida ciertos sus servicios, ya que este nombrado como interino con el fin de tener los guardas nombrados en propiedad ya que el que queda tambien lo es, se acuerda se anuncien en vacante al guarda de campo en el rubro de cuatros peritas orarias que figuran en presupuesto.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion firmando la presente con los señores asistentes de que certifico.

El Sr. Alcalde Manuel Gomez

Casual Canella Francisco Gomez

Don Mateo

Don Mateo

Manuel Maiz

Sesion extraordinaria del dia 21 de octubre de 1929

En el Cant. de Bermejo a veintuno de octubre de mil novecientos veintinueve se reunieron en la Casa Capitular del mismo los señores que componen el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Manuel Gomez, con objeto de celebrar sesion ordinaria y siendo la hora señalada en la convocatoria el mismo la declaró abierta y leido el acta anterior pasaron a tratar de los asuntos de cultura y patrimonio.

Regidoria de Participació Ciutadana

Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta de la solicitud presentada por Vicenta Julia Martí, solicitando su renuncia al cargo de Alguacil de este Ayuntamiento y de los arbitrios de buena conducta y de haber desempeñado en la Villa de Monis por el cargo de guarda municipal de lana, que acompañó a la misma, y que el Alguacil que presentó la dimisión provisionalmente, ha insistido que si no se nombra uno de jara o desempeñe dicho cargo, y que Francisco Ferrer Valls que cumple pena de cargo de recaudador, no pueda continuar cobrando los arbitrios de dicho y carne por unanimidad se acuerda

nombrar Alguacil de este Ayuntamiento con carácter **propio** **caro**, con el sueldo que figure en presupuesto, nombrarlo recaudador de los arbitrios de dicho y carne, con el mismo carácter con el sueldo de tres pesetas diarias, dándole primicia en el acto, y entregándole las credenciales y insignias de Alguacil.

Seguidamente se acuerda aceptar la dimisión de guarda de campo Guido Illvas Ferrano, que dejara de prestar el servicio el último día de mes y nombra a nombre la Junta de Clasificación de destinos a los dos guardas de campo que figuren en presupuesto, se encargue el Sr. Alcalde de ver quienes puedan desempeñar dichos cargos con carácter interino y al mismo tiempo se haga público y en su día a haber solicitado se les hará el nombramiento

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta de dos oficio recibidos del Sr. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Valencia nº 1625 y 1636, dando cuenta de haber terminado los proyectos de los Caminos vecinales nº 95 A de Canut al Puerto de degüento y el nº 96 A de Canut a la estacion de los Valls, intentando se comunicase a dicha Sr. Diputación si este Ayuntamiento mantiene la oferta hecha en el concurso anunciado en el Boletín Oficial a 16 de diciembre de 1931 y por unanimidad se acuerda mantener dicha oferta y que se comunicase al Sr. Presidente de la Sr. Diputación provincial

Alguacilmente se acuerda que al Alguacil Vicenta Julia Martí se registre de Participación Ciudadana



le provea el pantalón y guernera de serafina y gata con las insignias por un pequeño de que usará el alguacil de minime y delija al señor Alcalde para que lo encargue con lo cual y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levante la sesión firmando la presente con los señores del Ayuntamiento o que certifique. Yo Vicente Julia Abarte. Val. este día cinco de Noviembre de noventa y tres.

Yo Manuel Agustín Goyas Pascual Gómez
 Pascual Carrillo Francisco Gómez
 Pascual

Manuel Mayo

Señalada en el día 27 de Octubre de 1929
 En el Ayuntamiento de Berenguer a veintinueve de Octubre de mil novecientos veintinueve, se reunió en la sala de ayuntamiento pleno bajo la Presidencia del señor Alcalde don José Manuel Gómez, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y siendo la hora señalada, en la convocatoria al mismo la declaró abierto y leído el acta anterior fue aprobada.

Delo que se acordó en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 139 del estatuto de recaudación de 13 de Diciembre de 1923, clasificar de incoables los derechos de los contribuyentes por territoriales que se expresan en la relación presentada por el recaudador, cuyos créditos no se han podido hacer efectivos durante la recaudación del mismo año, por los motivos de no concurrir fines de los mismos imponiendo las cantidades incoables la cantidad de cinco

noventa y seis puestas, veintiocho centimos, que a saber
copie y se exponga al publico por termino de cinco dias, para
que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que
crean oportunas.

Don lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr.
Presidente levanto la sesion firmando la presente en los Se-
res de la Comision de que es el primero

En el Ayuntamiento

Agustin Jazquez

Francisco Gomez

Don Joaquin

Pascual Gomez

Pascual Carallo

Namun Namun

Sesion extraordinaria el dia 2 de noviembre de 1929

En el Ayuntamiento de Neunguen a dos de noviembre de mismo
veintiocho centimos, se reunieron en la Sala Capitular el
mismo los señores del Ayuntamiento Pleno, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Jose Manuel Gomez, con obje-
to de celebrar sesion extraordinaria y siendo la hora sen-
tada en la convocatoria el mismo se dio lectura a la
del acto anterior queda aprobada

Acto seguido por unanimidad se toman los siguientes
acuerdos

En vista de no haberse presentado reclamacion algu-
na contra el acuerdo tomado en sesion del dia veintiocho
de octubre ultimo, se confirma el tomado en dicho sesion
declarando pagadas, fallidas la suma de ciento noventa
y seis puestas, veintiocho centimos que adeudan los contribuy-
entes, comprendidos en la relacion.

Instruyen original del expediente al encargado de la recau-
dacion ejecutiva, para que remita al mismo los recibos
de talon, lo remita a la Gerencia Contaduria de Hacienda
para su aprobacion si lo merece.

Regidoria de Participació Ciutadana



Acto requirido por unanimidad se acuerda, que el martes de
publico que ha quedado terminado y es poco lo que falta, se termi-
nez minutos el día cinco del actual se inaugure empinando
a sacrificarse en él, señalando las horas de ocho a ocho y media
para entrar el ganado y de quince a diecinueve y media horas para
sacrificarse y si algún carnicero necesitase sacrificarse después de
esta hora pagará una multa cincuenta céntimos por res, en
concepto de repeso, en concepto de alguna.

Con lo cual el Sr. Presidente levanta la sesión firmando la
primito, con los señores asistentes de que yo el secretario certifico
yo el Alcalde

José Payas Pascual Gómez Franco Gómez
Pascual Canellas José María
Ramón Mayo

Sesión extraordinaria del día 29 de noviembre de 1909
En Comis. de Dungen, a veintinueve de noviembre de
mil novecientos veintinueve, se reunió en la Casa
Capitular del mismo los señores del Ayuntamiento Pleno
con objeto de celebrar sesión ordinaria y extraordinaria
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. D. José María Franco,
sal. y siendo la hora señalada en la convocatoria el mismo
le declaró abierta y leída la anterior quedó aprobada.
Acto requirido el Sr. Alcalde pidió a manifestar a la Comi-
sión o sea al Ayuntamiento, la necesidad que tenía de que
se le concediera un mes de permiso, por tener muchas
ocupaciones y no poder atender a las ocupaciones de la
Alcaldía, como es su costumbre.

El Ayuntamiento por unanimidad, después de haber
discutido se acuerda conceder al Sr. Alcalde Sr. D. José María

al fono. Todo el mes proximo de diciembre, encargando
a la Alcaldia el primer Teniente alcalde Don Jose Canella,
Abad y que forme parte de la Comision Municipal Permanente
nuevo Don Francisco Gomez Marzal y se comuniquen
este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.
Seguidamente se acuerda imponerle una multa de diez
piratas a Vicente Martinez Planes, por no cumplir bien
el cargo de Vigilante nocturno el domingo ultimo por la
noche.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar
el Sr. Presidente levanto la sesion, firmando lo prevenido
con los Senores presentes y que yo el Secretario certifico
El Comandado = Marzal fono = 1929

El Alcalde Agustín Goyas

Don José Canella

Parcial Canella

Manuel Marzal

Francisco Gomez

Sesion ordinaria del dia 2 de diciembre de 1929

En el Ayuntamiento de Narbonne a tres de diciembre de mil novecientos
veintinueve, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde accidental Don Jose Canella, Abad, se constituyo
yo el Ayuntamiento pleno en las Casas Conventuales, con sueldo
de los Sres. concejales que al momento se expresan, en reunion
ordinaria de tercer periodo con arreglo a lo dispuesto en el art.
culo 125 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discus-
sion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este mes
vencido para el año mil novecientos treinta, cuyo proyecto



ha sido formado por la Comision municipal permanente, ha
 binido llenado las demas formalidades legales.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, y el
 infrante Secretario, en orden del mismo, procedi a dar lectura
 sintica, por capitulos y articulos, de las practicas de omnes y
 partes que en dicho presupuesto se detallan, cuyo credito fueron
 discutidos

Encontrandole ajustado a lo dispuesto en el Estatuto Mu-
 nicipal vigente, atendidas las obligaciones de caracter oficial
 y otorgado convenientemente los servicios municipales, acordon
 done en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto
 de que se trata, fijando los ingresos, los gastos en las cifras que,
 por capitulos, se expresan seguidamente

Presupuesto de gastos

1. Obligaciones generales	6766'18 ⁰⁰
2. Representacion municipal	300'00
3. Vigilancia y seguridad	600'00
4. Policia Urbana y rural	3720'00
6. Personal y material de oficinas	6280'00
7. Salubridad y higiene	800'00
8. Beneficencia	452'06
9. Asistencia social	108'00
10. Instruccion publica	10'00
11. Obras publicas	5000'00
12. Fomento de los intereses generales y comunales	325'00
13. Impuestos	289'72
Total	28455'05⁰⁰

Presupuesto de Ingresos

Capitulo 1. Ventuales, extraordinarios	400'00 ⁰⁰
2. Dechos y tasas	1354'50
3. Cuentas de cargo y participaciones de otros	1002'17
10. Multas, Inmersion Municipal	1343'84
11. Multas	25'00
Total	28455'05⁰⁰

Regidoria de Cultura y Patrimonio

Regidoria de Participación Ciudadana

Ari mismo queda acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quinze dias y que durante este plazo se remita al Ayuntamiento de legado a Hacienda, copia certificada de mismo. Todo a lo que por el art. 200 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Ari mismo se acorda por unanimidad prorrogar por un año las ordenanzas o los recursos utilizados en este presupuesto con lo cual la Comandante levanta la leccion, extendiendole la presente acta que serviran de bases conexas a las que certifico.

J. Cañete Franco Gomez Pedro Lopez

José Regis Pascual Gomez

Pascual Canella

Ramon Mayo

sesion extraordinaria del dia 25 de diciembre de 1929
En el Comite de Barriera a treinta y cinco de diciembre de mil novecientos veintinueve, se reunieron en la sala Capitulada del mismo, los señores del Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del señor Alcalde accidental don Jose Canella albot con objeto de celebrar reunion extraordinaria y siendo la hora señalada en la convocatoria el mismo la declaro abierta y leida la anterior quedo aprobada.

Acto seguido el expresidente señor Brendente dio cuenta de un escrito presentado por don Jose Manuel Gomez, pidiendole el pro roque por todo el mes de enero proximo la licencia que por parte de Alcalde accidental del Ayuntamiento y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se le prorrogue dicha



licencia por todo el mes de enero proximo, se le cuenta al
 Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Acto seguido se toman los siguientes acuerdos

Por pagar a Vicente Ramos Muro, la cantidad de ochocientos de
 cinco pesetas cincuenta centimos por los trabajos y mate-
 riales de albanileria invertidos en la construccion de la ace-
 quia nueva, en la traveria de la calle de San Juan y Termino
 Ma en el puente de la caudales, del Baro, dentro del pueblo y pa-
 que de fondero de equisaje.

A Don Garcia Linares, ochocientos y cinco pesetas, por los jornales
 valnando las fincas rústicas para el catastro, y el foguero y
 Capitulo 18.º articulo unico.

A Pedro Garcia Urbán, ciento ochocientos y nueve pesetas
 ochocientos centimos por materiales electricos, suministrados
 en el año actual para el alumbrado publico

A Agustin Lopez Bornuech, encargado de las obras al mudo
 deo, por los trabajos y jornales y materiales, sumis-
 trados en el mismo, la cantidad de tres mil quinientos
 ochocientos y ocho pesetas.

A Don Jose Maria Garcia ochocientos y siete pesetas ochocien-
 tos y cinco centimos, por varios jornales para el matadero
 y noventa y cinco pesetas, por reparaciones en la casa ajunta
 miento y escuelas de carpinteria y en el pederes

A Gerardo Vives, ochocientos y cinco pesetas por otras balances y
 puros.

A Don Juan Martin, trescientas sesenta pesetas, por una
 relacion de jornales de caros y puros en la expresion de comu-
 nidad

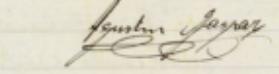
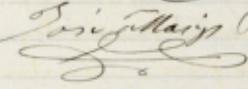
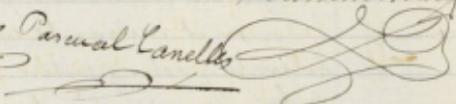
A Don Manuel, veinte pesetas, ochocientos y cinco centimos por va-
 rios jornales para el matadero y en el pederes.

A Francisco Sanchez, cinco pesetas, por una fila de libros y caja
 de pro. al matadero

Al mismo ochocientos pesetas, por ochocientos metros para
 el orgo de bordillo para las aceras de la iglesia

A Miguel Mena noventa y tres pesetas por varios jornales

de albanileria en la casa Ayuntamiento y escuelas
 que se arregle la casa adonde la iglesia y la escalinata
 de la entrada y que se habilite un credito de ochavante de ejercicio
 actual y que se provean en anexo a ley las plazas de practicante y comador.
 Igualmente se acuerda reconocer la deuda de mis excoacion
 por treinta y seis pesetas, treinta y cinco centimos, en el tenor
 Francisco Camarillo, por los ladrillos suministrados al mo-
 dadero y que igualmente se habilite un credito para pagarle
 el adeudo del ejercicio actual.
 Con lo cual el señor Presidente levanta la sesion firmando
 la presente con los dichos presentes y que certifica


 Juan de los Rios

 Pascual Canellas

 Julián María

 Pascual Canellas

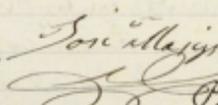
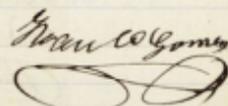
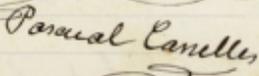
Sesion extraordinaria de 1.º de Enero de 1930

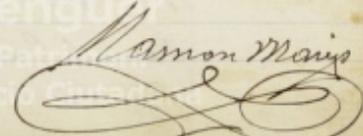
En la sala Capitular de Cabildo de Perpetuo a las
 nueve de enero de mil novecientos treinta, siendo las diez ho-
 ras, se reunieron los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres
 se exponen al margen, bajo la presidencia del señor Don Fore
 Canellas Abad, accidentalmente Alcalde, en sesion publica
 extraordinaria y abierta que fue por el mismo, se manifiesta
 que, segun se habia anunciado previamente en las edictos
 de convocatoria y tenian de ello conocimiento los señores Con-
 cejales, la presente se celebra con el objeto de proceder a la for-
 macion de las listas de los individuos de que se compone
 este Ayuntamiento y numero cuodruglo de vecinos
 en cosa abierta que paguen las mayores cuotas de con-
 tribuciones directas, con sujecion a lo dispuesto en el art.

de la Ley electoral de Senadores de 8 de febrero de mil ochocientos setenta y siete.

Por orden de la Presidencia se leyeron seguidamente por el impo-
rito Veritativo, los artículos que de dicha Ley se consideraron
pertinentes al presente acto y lo antecedente al efecto pre-
parados para facilitar la pronta confección de las expensas
listas y consultados que fueron con el mayor detenimiento de
Padron de habitantes de este termino municipal y los ayres de
municipios o territorios urbanos e industriales del comercio ejercen
después de brevisima discusión y resuelto por los señores conce-
jales, cuantas dudas surgieron acerca del cumplimiento mas
exacto y puntual de su cometido, por unanimidad acordaron
dar por formadas las referidas listas en la forma que por
el Ayuntamiento se autorizan, aun que repetidamente, en este
mismo acto, ordenando se aya publicadas inmediatamente
y expuestas en la tablilla de anuncios de la Corporación,
donde permanezcan hasta el día veinte de este propio
mes, con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que
interinan durante dicho plazo y resuelva el Ayuntamiento
sobre las mismas antes de 1.º de febrero próximo. Todo lo cual
se hará saber al publico por medio del correspondiente edicto
sin perjuicio de dejar unido a este expediente un ejemplar de
las referidas listas.

Terminado el objeto de la convocatoria se levanto la sesión por
el señor Presidente, firmando por el las mismas y la pre-
sente acta, así como tambien por los demas señores concejales
de que certifico





 Ayuntamiento de


 en Berenguer
 Regidoria de Cultura i Patrimoni
 Regidoria de Participació Ciutadana


Seccion Extraordinaria del dia 2 de enero de 1930

En el acta de Pleno de 20 de enero de mil novecientos
Treinta, se reunió en la Casa Capitular de mis-
mo, lo demas del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de
Sr. Alcalde accidental Don Jose Canellas Abad, con ob-
jeto de celebrar Sesion Ordinaria y siendo la hora señalada
en la convocatoria el mismo de la misma abierta
y leida la anterior quedó aprobada.

Acto seguido el expuesto Sr. Presidente, dijo que el ob-
jeto de la reunion era para tratar la forma que se han
de construir las obras de las casas, continuacion de la Calle
de Don Esteban y visto los informes de la Comision Urban
y de las inspecciones del Ayuntamiento Pleno y espe-
cial de Fomento lo que han acordado a las mismas, desque
se hubiere decision por unanimidad se acuerda.

Seguir la linea de la parte derecha de dicha calle, has-
ta la transversal de la Sr. Doctor Guesme y en recompu-
ta el camino que se ha de construir, el terreno del solar de
frente la Calle Transversal de seis metros de anchura
y regimen de caminos de la muralla y cinco metros de dicha
Calle Transversal, con una anchura de tres metros de tie-
ta y cinco centimetros, y que en el fin de que no quede
ningun metro de la parte edificada y la que se ha de edificar se
cota al terreno de Alejandro Mares y Anton, en la condicion
de fijar el camino y cinco en la anchura antes dichos
formando angulo abierto.

Con lo cual el Sr. Presidente levanta la Sesion primera
de la presente con los Señores Decretos de que certifico

[Signature]

Franco Gomez

José María

[Signature]

Pascual Gomez

Pascual Canellas

Patrimonio

Mariano

[Signature]

Participación Ciudadana

[Signature]

Sesion estraordinaria del dia 28 febrero de 1930
 En la noche de Berenguer a veintiocho de febrero a las
 novecientos treinta y cinco reunidos en la Sala Capitular del mis-
 mo, lo mismo que al margen se expresan, convocados previa-
 mente al efecto, por la Presidencia que esta ocupada por
 que actualmente es Alcalde accidental don Don Juan Canellas
 Alar, y con el fin de celebrar sesion estraordinaria a de-
 bido cumplimiento de lo ordenado en el artº 9º del Real
 Decreto nº 128 de Gobernacion de quince de los cuarenta, dictado
 para renovacion de Corporaciones locales y siendo las
 diez horas de la mañana por la Presidencia se declaro
 abierta la sesion leyendo el acta de la anterior que
 fue aprobada por unanimidad.

A continuacion por el Sr. Secretario se procedio a dar
 lectura al texto integro del R. D. de renovacion de legun-
 tamientos mencionado y en su vista se declaro man-
 tener en sus funciones a los actuales componentes de este
 concejo, desde el Sr. Alcalde, Tenientes y Concejales a vi-
 tulo de lo dispuesto en el artº 8º de dicha disposicion dando
 por notificados los señores presentes, firmen los señores a-
 sentados conmigo el Secretario, actuando como tal el Sr.
 Presidente de que como secretario certifico

Seguidamente por el Sr. Presidente y Secretario que
 suscriben y autoriza, se procedio a proclamar a los nuevos
 concejales que hayan de formar esta Corporacion, leyendo
 se las listas de mayores contribuyentes y las de ex conce-
 jales con mayor votacion obtenida desde las elecciones
 celebradas el año mil novecientos diecinueve que resul-
 tan como sigue.

Mayores contribuyentes

Don Tomas Marijo Garcia

Don Jose Ferris Texera

Don Jose Garcia Garcia

Don Manuel Valls Roig

Regidoria de Participacio Ciudadana

Y concejales en mayor votacion

Don Pedro Garcia Alemany art.º 29 = 188 votos

Don Pedro Garcia Garcia art.º 29 = 188 id.

Don Domingo Garcia Valls 109 votos

Don Carlos Garcia Valls 90 votos.

En su consecuencia y teniendo en cuenta que el numero de concejales de que ha de componerse esta corporacion es el de ocho, se procedio a proclamar como titulares para ocupar dichos puestos de concejales a Don Tomas Manis Garcia, Don Jose Luis Segura, Don Jose Garcia Garcia y Don Manuel Valls Noix, en concepto de mayores contribuyentes y a Don Pedro Garcia Alemany, Don Pedro Garcia Garcia, Don Domingo Garcia Valls y Don Carlos Garcia Valls con el caracter de suplentes, atendidas las circunstancias exigidas por los art.º 6.º y 7.º y demas concordantes de la B. en orden al numero que corresponde a cada uno y situacion alfabetica de apellidos.

En su consecuencia el Sr. Alcalde accidental y secretaris que suscribe, se acuerda hacer publica esta proclamacion y que se extiendan los respectivos nombramientos a los designados haciendoles saber que quedan convocados para que concurren el dia de manana (venturoso) y hoy de las doce a la reunion que con ellos se celebrara para la constitucion del nuevo Ayuntamiento.

Y finado el objeto de la presente reunion se dio por terminada extendiendose la presente acta, la que en su primera parte firmaron todos los señores concejales salientes y en esta segunda parte el Sr. Alcalde accidental, como jefe del escritorio de que certifico.

Francisco Augustin Lopez José Manuel Juan de Dios

José Maria Pascual Gomez

Pascual Canelles Manon Manis

Regidoro de Intendencia Municipal

Señon estraordinaria del día 26 de febrero de 1922

En Cabildo de Berenguer a veinte y seis de febrero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Sala Capitular del mismo los señores al margen inserta, que fueron convocados en legal forma según se dispone en el día de la proclamación y se efectuó ayer y bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental valiente don José Canelles Abad, siendo las doce horas, y en cumplimiento al artº 10 del Real Decreto dictado en quince de los Comités para nueva constitución de Ayuntamientos se procedió a declarar abierta la sesión, leyéndose el acta de la anterior sobre proclamación que fue aprobada por unanimidad.

En consecuencia el señor Presidente dio posesión a los nuevos señores Concejales que están todos presentes que figuran como proclamados en el día de ayer con arreglo al artº 12 del mencionado R. D. declarando constituido el Ayuntamiento.

El señor Alcalde accidental valiente don José Canelles Abad le dio lectura al Real Decreto, siendo la Presidencia a don José Jesús Segura, Concejales que acune la conciliación don el día de mañana entre los presentes o compromisos al nº 1: del artº 10 del Real Decreto constitutivo.

Acto seguido se procedió a la elección de Alcalde-Presidente de acuerdo con el nº 2 del artº 10 de tan repetido R. D. y en arreglo a las normas establecidas para el caso por el artº 119, con arreglo al requisito estatuto municipal y terminada la votación resultó elegido don Benito Jerica Valls, por ocho votos a rea la totalidad de los mismos.

El Presidente interino proclamó el resultado de la votación dio posesión al nuevo alcalde don Benito Jerica Valls, entregándole las insignias oficiales, formando posesión en el acto de liquidamente se acuerda que los señores convocados para mañana a las doce horas, para el nombramiento de don Fermín, Alcalde, con arreglo al nº 1 del artº 11 de tan repetido R. D. Patrimonio.

Regiduría de Participación Ciudadana



[Handwritten signature]



Con lo cual el Sr. Presidente levanta la sesion, firman
do la presente los señores presentes que saben, con el Sr. Presiden
te y conmigo de que certifico

Bonito Garcia

Casillas Garcia

Pedro Garcia

José Garcia

Corrao Maggi

Pere Garcia

Namón Martí

Sesion extraordinaria del dia 27 de febrero de 1930

En el Ayuntamiento a veintinueve de febrero de mil novecien
tos treinta se reunieron en la Casa Capitular del mismo, los
señores que al margen se expresan, que conyusieron el Ayunta
miento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Bonito gar
cia Valls, con objeto de celebrar sesion extraordinaria, que
do de las diez horas, hora señalada en la convocatoria, el mismo
la declaró abierta y leído el acto anterior quedó aprobada.

Acto seguido y en cumplimiento al art. 1.º del art. 11.º del R. D.
de 15 de los concejos para su nueva constitucion y Ayuntamiento
y procedi a la votacion para elegir los dos Tenientes de Alca
de que a este Ayuntamiento corresponde, con arreglo al art. 120
del Estatuto municipal vigente

Terminada la votacion para elegir al primer Teniente de Alca
de, resultó Don Pedro Garcia Aleman, con ocho votos.

Terminada la votacion para elegir al segundo Teniente de Alca
de, resultó Don Jose Garcia Garcia, con ocho votos

El anterior resultado, fué proclamado por el Sr. Presiden
te, quedando proclamado Don Pedro Garcia Aleman, primer
Teniente de Alcaide y Don Jose Garcia Garcia, segundo Tenien
te de Alcaide, que con el Sr. Presidente han de formar la Co-

Municipio Permanente

Acto seguido y a propuesta del Señor Presidente se acuerda que la Comisión Municipal Permanente celebre semanalmente sesión ordinaria los viernes a las veinte horas con lo cual y no habiendo más asunto que tratar el Señor Presidente levanta la sesión firmando la presente con los señores miembros que rebelen o que asistiere

Ricardo García

Yosé María Carlos García

José María

Tomás Marijo Tomás García

Ramon Marijo

Sesión extraordinaria del día 14 de marzo de 1920
 En el caso de Peñagüera a catorce de marzo de mil novecientos veinte, se reunieron en la sala capitular del mismo los señores que componen mayoría del Ayuntamiento Pleno y al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Benito García Valls, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y siendo las veinte horas, hora señalada en la convocatoria el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leyó el acta anterior quedó aprobada.

Seguidamente el Señor Presidente manifestó que el objeto de la reunión era para proveer la plaza de titular para el Fiecante, ordenando al Señor Secretario que diese lectura al anuncio o concurso, publicado en el boletín oficial de la provincia número 20 de fecha 8 de febrero del año actual y verificando que fue el procedimiento para el Señor Secretario a leer las instancias

presentadas, esu han ido de suma de Don Jose Castellano
 Alayuz y otra de Don Maximiliano Alcalá Saquindo
 y asi que fue repudiado a servir los documentos acom-
 panados a las instancias y terminados que fue repudiado
 a nombrar Titular antes referido y despues de breve discusion
 se procedio a la votacion saliendo elegido Don Jose Castellano
 Alayuz por siete votos de otros tantos concejales que han asistido
 a la Sesion, quedando nombrado practicante Titular de esta
 Don Jose Castellano Alayuz, con el sueldo de trescientos setenta
 y cinco pesetas que figuran en presupuesto, que se le comuni-
 que al interesado y se le de posesion del cargo
 con lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar el
 Sr. Presidente, levanto la Sesion firmando la presente
 con los señores preuntes que saben o que certifico:

Benito Garcia

Jose Garcia

Tomás Maiz

Jose Garcia

Carlos Garcia

Mariano Maiz

- a. Benito Garcia
- b. Pedro Garcia
- c. Jose Garcia
- d. Pedro Garcia Garcia
- e. Carlos Garcia
- f. Tomas Maiz
- g. Manuel Valls
- h. Jose Buñis

Sesion extraordinaria del dia 16 de Abril de 1930
 En Comite de Desempeño a oreces de abril de mil novecien-
 to treinta, se reunieron en la Casa Capitular de mismo lo-
 censes que componen el Ayuntamiento de este bajo la Presiden-
 cia del Sr. Alcalde Don Benito Garcia Valls, con objeto de
 celebrar reunion extraordinaria y siendo la hora señalada en la
 convocatoria el mismo la declaró abierta y leido el acta
 anterior quedo aprobada
 Acto seguido se tomo el siguiente acuerdo.
 Vista la propuesta de suplemento de credito para de-



Por los capítulos 1: 6: 11: y 13: artículos 4-1-1-2 y 3 del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender a la construcción del matadero 1600 pesetas; materiales de secretaría mil; cercas y obras del Ayuntamiento, quinientos y gastos de fiestas, cesahocientos, que formula el Secretario, y que han resuelto la Comisión Municipal Permanente en sesión de veintinueve de marzo último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que comparecen las cifras que figuran en el capítulo 15 del presupuesto de ingresos y en el 18 de gastos apenas un sobrante de ochocientos ochenta pesetas, ochenta y cuatro céntimos, de las que perfectamente pueden destinarse las tres mil quinientas pesetas que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites legales reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de tres mil quinientas pesetas por consignación de la consignación del capítulo 15 del presupuesto de ingresos en destino a los capítulos 1: 6: 11: y 13: artículos 4-1-1-2) del de gastos para los fines que se indican anteriormente.

Con lo cual no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión firmando la presente, con los demás presentes que ratan y que certifica.

Bernabé García

Pedro Goñi

Tomasa Mari

José García

Carlos García

Ayuntamiento de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana

Mariano Mari

Sesión del día 12 de mayo de 1920

En Canet de Berenguer a doce de mayo de mil novecientos veinte, se reunieron en la Casa Capitular del mismo los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Don Benito Garcia Valls, con objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo la hora señalada en la convocatoria, el mismo la declaró abierta y leída la anterior quedó aprobada.

Acto seguido el expresado Sr. Presidente ordenó, que por mi el infrascripto Secretario se diese cuenta de los presupuestos de equisaje, guardas y caminos del año último, el cual manifestó que a pesar de estar en el mes de mayo y de reclamar muchas veces el cuerpo de equisaje o la Junta de Ayuntamiento, aun no se había recibido y que el mismo presupuesto figura este año que el anterior con referencia a guardas y caminos y que salía igual por haneyada o sea a una piqueta por haneyada los guardas y a una treinta y cinco de caminos y que ya tenía los reparos hechos en ese sentido y el de equisaje se a una piqueta, como el del año anterior, que se debía aprobar y ponerse al colro por pararse el tiempo y si el cuerpo fuera superior al del año último, incluido en el del año próximo y si fuera menor igualmente referirlos. Igualmente el Sr. Secretario puso el manifiesto que el ayuntamiento general del año último se confesó de que se aprobar las altas y bajas para el año actual, que no habían modificaciones para el año actual y siendo el mismo cuerpo, podría prorrogarse para el ejercicio actual.

Acto seguido de que se le hizo discusión, se accedió por una mayoría, a aprobar los presupuestos de equisaje, guardas y caminos del ejercicio anterior para el ejercicio actual y los reparos para atender a los mismos a razón de una piqueta por haneyada el de equisaje y el de guardas y de una piqueta treinta



[Handwritten signature]



2 cinco centavos el de caminos y promover presa el ejercicio actual el reparo general del año último muy noventa y cinco veintinueve

Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación de que varias Comisiones de los Ayuntamientos de Petos y Epilet, le habían visitado, pidiéndole se les cediera el agua del tándes proximo perteneciente a los días dieciséis y dieciocho del actual, por no haber regado casi nada en sus respectivos terminos, y tener las tierras secas y en peligro de perderse las cosechas, y ver si con dichos aguas podrian salvar alguna cosa, ya que en este termino hay moteros y puede regarse, y ello lo harían en la forma que este Ayuntamiento creyera mas conveniente, y despues de pagarlo bien quedarían muy agradecidos, y que segun noticias del quenda de la acequia mayor venia muy poca agua, y que si no se cedia a dichos pueblos, seria difícil llegara a este termino, y por lo tanto no se regaria casi nada, y en dicho termino podria regarse algunas haneyadas, y siempre seria conveniente puestas las aguas que requieren, regularmente se perderian en la acequia desde la presa a este termino.

Y el Sr. Secretario dijo que en otras ocasiones que se ha cedido, ha sido en la forma que por cada haneyada que regaron en dicho termino, se cobra en este haneyada y media, y ellos se encargan de ello contratando los moteros, y una vez el año último, por cada haneyada, se cobro otra aqui y la mitad del costo ingresó en el municipio a fondos de cesionaje, y que en una forma parece ser que resultó mejor.

Y el Sr. Presidente, dijo que como viene poca agua, y casi nada, y desde aqui al tándes, aun puede disminuir, y teniendo noticias que otras veces lo ha resultado muy bueno presas por cada haneyada que regaron en dicho termino, y el mal contrato que ayrona para lo que están al tall. de pagar de regar el motor, y despues no venir y regar.

de motor y después venir a agua y separa pa'aver por tener
regado, seria mas conveniente hacer saber a los propietarios
aun, que el agua no vendria y cuando se requieran las tierras
gradas que se requieren en dichos pueblos, pagar las mismas
Maniguadas a razon de cinco puntas por maniguadas y
las enaite tantas inquieran en el municipio despues de
pagar los gastos de los hombres que vayan a los tan regados
dos pueblos y despues de breve duracion se acuerda
ceder las aguas del Tandeo de este pueblo de los dias de
cincete y dieziocho, a Seten dieziocho horas y a Gilet ocho
horas, en la forma que el accequino mayor sea mas con-
veniente para que no se perjudique lo mas minimo el
Tandeo de Laguneto,

Que por cada maniguada de tierra que se requieren pagaran
nueve puntas a este municipio, quedando ocultas puntas
por maniguada en favor del mismo y pagando cinco puntas
por maniguada a los propietarios, empezando donde queda
el Tandeo ultimo hasta donde lleguen, que quedara a parte
para el otro Tandeo, pero si antes del Tandeo llorieren y au-
mentaran las aguas, vinieren a este termino en lo referido
terminos no se cuentan la Tora.

Que se haga publico este acuerdo y se expidan copias
al Presidente de la Acaquia, al Accequino mayor, y a los
Alcaldes de Cetus y Gilet, para que se cumplan estos acuer-
dos.

Delegar al Sr. Alcalde oristido Sr. Juan Francisco Obasero
para que presencie la regada en dichos pueblos y recogan
certificacion de los alcaldes de los mismos, o de las maniguadas
que se hayan regado, para conocimiento de este Ayuntamiento
de nombrar peritos para la valoracion de los terrenos
que por motivo de la construccion de las carreteras
de Comit a la intacion de los Valles y de Comit al Puerto
de Laguneto, a Don Agustin Payzar Domenech y
Don Jose Garcia Jimis.



con lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar
el Sr. Presidente levanto la sesion firmando lo preven-
to, con los señores presentes que saben o que certifio.

Jose Garcia
Benito Garcia
Jose Garcia *Comar Marije*
Jose Garcia

[Handwritten flourish]

Sesion ordinaria del dia 5 de diciembre de 1920
En Cabildo de Placencia a cinco de diciembre de mil novecientos
veinte, se reunieron en la sala legislativa del mismo los señores
del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Benito Garcia Valls, con objeto de celebrar sesion ordinaria
del segundo periodo cuatrimestral y siendo la hora señalada
en la convocatoria el mismo la declaro abierta y leida la anti-
sion, por unanimidad fue aprobada

Acto seguido el Sr. Presidente ordeno que por mi el infor-
me de la sesion se diese lectura a los acuerdos tomados por la Sesion
número de la ultima sesion y verificado que fue por unan-
imidad se acuerda prestarle en aprobacion

Acto seguido por el Sr. Presidente se dio cuenta de los resultados
de los fondos ultimos cedidos a los puertos de flet y Botes y
de las relaciones de los que han cobrado y de lo ingresado en
el municipio, acordando prestarle en aprobacion.

Seguidamente se acuerda que el dinero ingresado por copago de
los fondos antes dichos se repartan las aceras y caminos
con lo cual el Sr. Presidente levanto la sesion firmando con lo preven-
to que saben o que certifio

Benito Garcia *Jose Garcia* *Jose Garcia*
Comar Marije *Jose Garcia*
Comar Marije

Señor extraordinaria del día 1.º de noviembre de 1930.

En la Sala Capitular de Cabildo de Berenguer a primer
ro de noviembre de mil novecientos treinta, siendo las
once horas se reunieron los señores del Ayuntamiento cuyos
nombres se expusieron en el margen, bajo la presidencia del Señor
Don Benito Garcia Valls, Alcalde, en sesión pública extraor-
dinaria y abierta que fue por el mismo, se manifestó que
segun se habia anunciado previamente en las cedulas
de convocatoria y tenian de ello conocimiento los señores
Concejales, la presente se celebra con el objeto de proceder a
la formacion de las listas de los individuos de que se
componen este Ayuntamiento y numero cuadruplo de veci-
nos con cara abierta que paguen las mayores cuotas de
contribuciones directas, con referen a lo dispuesto en el art.
85 de la Ley Electoral de Senadores de 8 de febrero de 1877.

Por orden de la Presidencia se leyeron seguidamente, por el mismo
cristo secretario, los articulos que de dicha Ley se consideraron
pertinentes al presente acto y los antecedentes al efecto pre-
parados para facilitar la pronta confeccion de las expues-
tadas listas, y consultados que fueron con el mayor detenimien-
to al Cabildo o habitantes de este termino municipal
y los Repartimientos del territorial, urbano e industrial
del corriente ejercicio, despues de brevisima discusion y acuer-
do por los señores Concejales, cuantas cosas se hicieron, se
ce del cumplimiento mas exacto y puntual de un comu-
tido, por unanimidad acordaron dar por formadas las
referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se
autorizan, aunque reparadamente en esta misma acta
ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas
en la Tabilla de anuncio de la Corporacion, donde per-
manecieron hasta el dia veinte de este propio mes, con
el fin de que pudiesen hacerse las reclamaciones que inte-
resan durante dicho plazo y resolver el Ayuntamiento
sobre las mismas antes de primero de diciembre proximo

Todo lo cual se hará saber al publico por medio de ceros
pondiente edicto, sin perjuicio de dejar unido a este expediente
un ejemplar de las precativas leídas.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levanta la sesion
por el Sr. Presidente, firmándose por el las mismas y la
presente acta, asi como tambien por los demas señores Con-
cejales que saben de que certifico.

Benito Garcia

Lecho Garcia

José Garcia

Tomás Masera

José Garcia

Castor Pascual

José Garcia

Narciso Masera

Sesion extraordinaria del dia 2 de diciembre de 1920

En Cabildo de Munguera a dos de diciembre de mil novecientos
veintiuno, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Sr. Benito Garcia Valls, se constituyó el Ayuntamiento
Oleas en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales
que al margen se expresan, en reunion a tercer periodo, con aus-
glo a lo dispuesto en el art. 125 del Estatuto municipal, al ob-
jeto de proceder a la discusion y votacion definitiva de
presupuesto ordinario de este municipio para el año 1921

Dicho proyecto ha sido firmado por la Comision municipal
permanente, habiéndose llenado las demas formalidades legales.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente,
yo el infrascripto secretario, de orden del mismo, procedi a dar
lectura intega, por capitulos y articulos, de las peticiones
de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan
cuyo credito suya directores

Meoñtando agustado a lo dispuesto en el Estatuto mu-
nicipal vigente, atendidas las obligaciones de caracter oficial
y dotadas convenientemente los recursos municipales

Regidoria de Participació Ciutadana

Acordandose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que a continuación se expresan los ingresos y los gastos en las cifras que por capitulos se expresan a continuación.

Presupuesto de gastos

Capitulo 1º Obligaciones generales	4795'18	pta
.. 2º Representacion municipal	400'00	..
.. 3º Vigilancia y Seguridad	600'00	..
.. 4º Policia urbana y rural	2970'00	..
.. 6º Personal y materiales de oficina	6920'00	..
.. 7º Salubridad y higiene	1100'00	..
.. 8º Beneficencia	4222'06	..
.. 9º Asistencia Social	120'00	..
.. 10º Instruccion Publica	100'00	..
.. 11º Obras publicas	5500'00	..
.. 12º Fomento de los intereses comunales	712'26	..
.. 13º Imprevistos	290'41	..

Total gastos

28726'01

Ingresos.

Capitulo 5º Rentuales	400'00
.. 8º Dechos y Tasas	12795'00
.. 9º Cuentas y recargos	1002'47
.. 10º Imposicion municipal	15458'84
.. 11º Multas	100'00

Total ingresos

28726'01

Asi mismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al publico por termino de quince dias, y que durante este plazo se comite al Pleno y al Jefe de Oficina de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo 3º del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de marzo de mil novecientos veinticuatro.

Asi mismo se acordó por unanimidad prorrogar por un año las ordenaciones de los recursos utilizados en este presupuesto.

Con lo cual la Presidencia levanto la sesion extraordinaria
de presente acto, que coinciden los temas concurrentes de que conste
fijo.



Señor Garcia

Señor Garcia Valls, Jefe de la Presidencia

Señor Garcia

Señor Garcia

Señor Garcia

Señor Garcia

Sesion extraordinaria el dia 30 de diciembre de 1920

En Comite de Pleno a veinte de diciembre de mil novecientos
veinte se reunieron en la casa capitular el mismo la Junta
de Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr.
D. Garcia Valls, con objeto de celebrar sesion ordinaria y con
de la hora señalada en la convocatoria el mismo la declaro abierta
y leida el acto anterior quido aprobado.

Seguidamente se procede a formar la presupuesto de caminos y guarda
ria, quedando aprobado en la forma siguiente.

Presupuesto de caminos

Para pago a la Diputacion Provincial de los 20 anualmente...	3778'60
Confesion del reparto y tema de recibos	125'00
Para pago de apropiaciones, reparacion	583'40
Premio de colchona y gastados fallidos	525'00
Total	5026'00

Presupuesto de guarda

Para pago de los jornales de 2 guardas a 4 ptos por dia	2920'00
Equipo y armamento	200'00
Confesion del reparto y tema de recibos	125'00
Premio de colchona y gastados fallidos	224'00

Regidoria de Participacion **Total**

5569'00

Que por Secretaria se formen los respectivos repartos a rason de una puenta Tierra y cinco centinos y una puenta por hanegada respectivamente.

Modificar las ordenanzas del arbitrio de Aguas en la forma siguiente respecto al pago.

Nueve tanaras menores a seis Kilo	1'00 P ^{ta}
iv id mayor a iv id	2'00 "
iv id cede menor a veinte Kilo	4'00 "
iv id mayor a iv id	5'00 "

Que se intente el Ayuntamiento de Segunto, comita a este a la brevedad posible el prenuento de la Acequia mayor, para saber el cupo que corresponde a este pueblo y confeccionar el reparto de equisaje en union de los de Caminos y yeguas.

Que del prenuento del año proximo, de la cantidad que hay consignada para reparacion de la obra Ayuntamiento y escuelas y habitacion de los maestros, se les pongan en las mismas unas puestas medias con cristales, por haberlas perdido los maestros y ser necesarias y que se encargue el Sr. Alcalde a hacer cumplimiento a este acuerdo, y al mismo tiempo se hagan las reparaciones necesarias.

Que cuando se repa el nivel de la carretera de este pueblo a la estacion de la Valla, se rebaje el puente del arabal, haciendo un asfor y que se pague de los fondos de equisaje, por lo conspicio de las aguas venidas de Bethu y fillet.

Seguientemente se da cuenta del informe de los puntos para la tasacion de la finca apropiada en la carretera a la Valla, don Juan Garcia ferni y don Augustin Sazgar Domenech, cuyo informe es el siguiente.

De la finca de San Benito Garcia Valls, se ha apropiado ciento diez metros cuadrados que a dos mil puestas, por hanegada, valen a dos puestas cuarenta y cinco palmo diez metros cuadrados que importan doscientas veinte y cuatro puestas.

De la de Francisco Amon Barrio, se han apropiado ochenta metros que a la misma valacion que el anterior, importan ciento

noventa y dos puestas.

De la finca de Santa Orlans finca Garcia, se han expugnado de noventa y dos metros y medio, que a la misma valoración impata, digo setenta y seis metros que importan ciento ochenta y dos puestas, mas la fracción que la partición en ochenta y cinco puestas, que hace un total de cuatrocientos treinta y dos puestas.

De la finca de San Caballer Martines, noventa y dos metros y medio que a sus quinientos puestas haneyada, impata el metro una puesta ochenta centimos que impata ciento sesenta y un puestas.

La valoración anterior la acepto en principio la corporación, acordando se cite a los interesados para que presenten su conformidad o creta puto, o que pidan lo que creen oportuno y si no veni a curas se tramite expediente de apropiación y si estas conforme se fragueen dichas cantidades del rebante a la fracción de caminos del ejercicio actual y el restante del presupuesto del año proximo.

Con lo cual el Sr. Presidente levanta la sesión firmando la presente con los señores que saben y que yo el Secretario con tipo.

Bertrán Garcia

Carlos Garcia

Pablo Garcia

José Garcia

José Garcia

Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana

Ramon Maysó

Ramon Maysó

Señon estraordinaria del día 15 de marzo de 1877

En Carretera de Durangua a Quince de marzo de mil novecientos
frente y uno, se reunieron en la Casa Capitulada del mismo los
Señores que componen el Ayuntamiento Pleno y al margen se ex-
pusieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Benito Garcia
Valls, con objeto de celebrar señon estraordinaria y siendo la ho-
ra señalada en la convocatoria el mismo la declaro abierta
y leida la anterior quedo aprobada.

El Sr. Presidente dio cuenta de que el objeto de la convocato-
ria era para dar cumplimiento a lo ordenado por la Real
Orden Circular n.º 97 de la Presidencia de Consejo de Ministros
de fecha diez del actual publicada en el Boletín oficial de fecha
once del mismo, de cual fue leida en alto una por el Sr. Secretario
quedando enterada la Corporacion.

Seguientemente se procedo a dar lectura al artículo frente y cinco
de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877 y al resumen de la
rectificacion del empadronamiento de habitantes del mismo
mil novecientos veintinueve que da un Total de cincuenta y
novecientos sesenta y tres.

En virtud de todo ello el Ayuntamiento por unanimidad acuer-
da que el mismo Total de Concejales que han de integrar la
futura Corporacion municipal sean ocho con arreglo a la
escala del art.º 15 de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877.

Tigualmente se acuerda que se exponga este acuerdo al publi-
co por termino de cinco dias y que se remita al Excmo. Sr.
Gobernador Civil relacion municipal del mismo distrito de que en la ac-
tualidad se compone este municipio.

Con lo cual el Sr. Presidente, levanta la Sesion, firmando de presen-
te con los Señores que abajo se que certifique

Benito Garcia

Pascual Garcia

Tomás Masip

José Garcia

José Garcia

Carlos Garcia

Manuel Masip

[Signature]

Sesion inaugural del Ayuntamiento

En Banet de Berenguer a cinco de junio de mil novecien-
tos treinta y uno se reunió en la Casa Capitular del
mismo los Señores que componen la Junta Jefe Provincial
bajo la Presidencia de Don Federico Garcia Antoni, con objeto
de celebrar Sesion extraordinaria y siendo la hora señalada en
la convocatoria el mismo la declaró abierta y leida el acta
anterior por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la convoca-
toria era para constituir definitivamente el Ayuntamiento, con
los Concejales elegidos en la eleccion del día treinta y uno de mayo
último, conforme ordena el artº 3º de la circular n.º 2968, publicada
en el numero extraordinario del boletín oficial de fecha treinta
de mayo último, y siendo los mismos Señores que componen
la Junta Jefe, y al margen se expresan quedaban provisionales
en sus cargos de concejales.

El Sr. Presidente, cedió la Presidencia al Concejal de mas
edad Don Blas Gomez Masal y una vez provisionado se procedió
a la eleccion de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de modo
que determinan los artículos 54 y 55 de la Ley municipal
siendo elegido por mayoría absoluta de los ocho votos, Don
Federico Garcia Antoni y proclamado como a Fez Alcal-
de por el Sr. Presidente interino, recibiendo de este las insig-
nias de su cargo para ocupar la Presidencia.

Acto seguido por el mismo Sr. Presidente y como por uno se procedió
a la eleccion de los dos Tenientes de Alcalde que a este Ayunta-
miento corresponde, con arreglo al artº 55 de la Ley municipal
terminada la eleccion o votacion para elegir el primer Te-
niente de Alcalde, resultó Don Blas Gomez Masal, con ocho votos
terminada la votacion para elegir el segundo Teniente Al-
calde, resultó Don Vicente Julia Valls, con ocho votos.

El anterior resultado fue proclamado por el Sr. Presi-
dente quedando proclamados Don Blas Gomez Masal
primer Teniente Alcalde y Don Vicente Julia Valls, segundo

Finiente Alcalde.

Acto requido por unanimidad en nombre Regidor Sindico e Don Feliciano Altabella Marsal y depositario e Don Jose Gomez Marsal, quedando constituido definitivamente el Ayuntamiento en la forma siguiente

Alcalde Presidente: Don Federico Garcia Antoni

1º Finiente Alcalde: Don Blas Gomez Marsal

2º Finiente Alcalde: Don Vicente Julia Valls

Regidor Sindico = Don Feliciano Altabella Marsal

depositario = Don Jose Gomez Marsal

Regidor 1º = Don Jose Tomas Curio

2º = Don Joaquin Solana Gileas

3º = Don Joaquin Garcia Antoni

Y por ultimo queda designado los Domingos de cada semana y hora de las diez de la mañana para la celebracion de las reuniones ordinarias, en cumplimiento del articulo 12º de la Ley municipal, y que se ponga escrito en la tablilla de comunis de este Ayuntamiento para conocimiento de los vecinos dandole por terminado el acto, firmando la presente el Sr. Alcalde en los Comunes Concejales de que yo el Secretario certifico.

Federico Garcia Antoni

Feliciano Altabella Marsal

José M. Solana

José Gomez Marsal

Vicente Julia Valls

Joaquin Garcia Antoni

Blas Gomez Marsal

Manuel Manya

Señor Ordinaría del día 7 de junio de 1931

En virtud de Decretos a siete de junio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la Casa Capitular del mismo, los señores del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Feliciano García Antoni, con objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo la hora señalada en la convocatoria, el mismo la declaró abierta, previa lectura de la acta que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido el expuesto Señor Presidente ordenó que para el infante de los señores, se diese lectura a los boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento del Ayuntamiento y verificado que fue, el mismo manifestó quedar enterado y acordó su cumplimiento en lo que a este municipio interesa. Seguidamente el Concejal Don Blas Gómez Marzal, dio cuenta del resultado del tandeo del día cuatro del actual, resultando haber segado en filete, en las diez horas, doce hanegadas y media, en betas en las catorce horas, tres hanegadas, en total quince hanegadas y media, acordando abonarle a Don Carlos Hernández Lerao, setenta y siete puestas, cincuenta centimos, por las quince hanegadas por las que le pertenecian pagar dicho tandeo en la finca del vapor y que ingresen en fondos de equisaje, cincuenta puestas de filete y doce de betas a razón de cuatro puestas por hanegada regada, de diez a haber cobrado de dichos pueblos a razón de nueve puestas por hanegada.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos: Imponer una multa de dos puestas a cada uno de los señores siguientes por haber pasado por propiedad ajena. César Alegre, César Lombroso, Ambrosio García, Francisco Lerao, María y Domènica Xel Capuch, Juan García Ferris, Manuel Huguet Landet, Antonio Dabona Xist, y Juan Antonio García Ros.

Seguidamente se acuerda que constituyan la comisión de repeso presidente Don Feliciano Alcázar Marzal, y vocales Don Francisco Lerao y Don Vicente Juliá Vall.

Y la comisión de policía urbana y rural, presidente Don Blas Gómez Marzal y vocales Don Joaquín García Antoni y Don Juan Rodríguez de Participación Ciudadana.

mez Barzal, los mismos, la Comisión de Hacienda
de las actas de las sesiones de la Junta supra provincial
que están redactadas en cinco folios de papel de barba, se reúnen
formando un Tomo y debidamente reintegrado, se archiva en
Secretaría.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Sr.
Presidente levanta la Sesión firmando la presente con los señores
del Ayuntamiento de que yo el Secretario certifico.

Federico García Blas García

José García

José González

José García

Vicente Julia Feliciano Altabella

José M. Sobrera

Ramón Mañá

Sesión ordinaria del día 14 de junio de 1931.
En el Banet de Derriquer a las once de junio de mil novecien-
tos treinta y uno, se reunieron en la Casa Capitular del
mismo los señores que componen el Ayuntamiento bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don Federico García Antoni, con
objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo la hora señalada
en la convocatoria, el mismo da lectura abierta y lida la acta
por unanimidad fue aprobada.
Acto seguido el expresado Sr. Presidente ordenó que por mi el
infrascripto secretario se diese lectura a los boletines oficiales
y demas comunicaciones recibidas desde la última sesión
para conocimiento de la Corporación y verificado que fue la
misma manifestó quedar enterado y acordar su cumplimiento.
Lo en lo que a este municipio se refiere.



Acto seguido por unanimidad se Toman los siguientes acuerdos.

Visitas las solicitudes presentadas, por Don Jose Garcia Garcia, Don Francisco Pastor Carbonell, y Don Ramon Batuesca, le autoriza al primero a recibir la casa numero cinco de la plaza de la Iglesia.

A Don Francisco Pastor a construir un refon para la conduccion de agua desde el camino de los Brots, a la senda de nombrada de San Roque, utilizando los siegos o acequias, fuerte vicentinos al municipio.

A Don Ramon Batuesca para construir un almonacen en un campo lindante con la carretera o Carretera a la estacion de los Valles, dejando tres metros desde la fachada al camino.

Imponer una multa a dos penter, a Valentino Aguerreubret por pasar por propiedad ajena, a Don Jose Perez Toste por regar el camino de los Brots y una multa de una pentera a Vicente Alusma Bat, por dejar unas bates en la muralla.

Aceptar la dimision presentada hoy por Don Manuel Marco del cargo de guarda a campo, que con caracter de interino, venia desempeñando, que se anuncie la vacante y que mientras sea cubierta en propiedad, se nombre uno con caracter interino, anunciandose al vecindario para que puedan solicitarlo, hasta el Domingo proximo. Con lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar, el tenor Presidente levanta la sesion firmando la presente, con los señores del Ayuntamiento de que yo el secretario certifico.

José García
José García
José Jorás

José M. Solana
Joaquín García

Francisco Juliá
Blas Gómez

Elisiano Altabilla
Ramon Martí

68
Sesion ordinaria del dia 21 de junio de 1931.

En Carat de Berenguer a veintuno de junio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la Sala Capitular del mismo los señores del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Garcia Antoni, con objeto de celebrar sesion ordinaria y siendo la hora señalada en la convocatoria y mismo la declaró abierta y leida la anterior por unanimidad fue aprobada

Acto seguido y aprobado don Sr. Presidente ordeno que por mi el imparante secretario se diese lectura a los boletines oficiales y de otras comunicaciones recibidas desde la ultima sesion para conocimiento de la Corporacion, y verificado que fue la misma manifesto quedar enterada y acordar su cumplimiento.

Seguidamente y por unanimidad se toman los siguientes acuerdos.

Compras a cara llinent Vels, un cuadro grande representando a la Republica para colocarlo en el Salon de Sesiones y tres pequeños, uno para Secretaria, uno para la escuela de niños y otro para la de niñas, tampronto se reciban a esloguen en ritos adecuados.

Que se compren a la misma cara, un sello para la Alcaldia y otro de franquicia, y un sello para el Ayuntamiento y otro de franquicia, a lo ordenado por el Gobierno provisional de la Republica y se retiran los que venian utilizandose.

Autorizar a Don Enrique Jimenez Cancho para edificar dos casas en la calle de Ramon y Cajal, en el canon viejo que parea en el mismo y para alinear la pared de la frontera tomando por puntos las esquinas de las casas de Don Jose Maria Garcia y la de Don Antonio Serra Serra.

Imponer una multa de dos pesetas a Pascual Canelles Belloch, Vicente Beruga Martinez, Rafael Caranova Serra, y Ramon Sancho, por aver el camino de paulles, y una o tres pesetas, a Jose Ferris Huguet y Benjamin Coma Loke, por el mismo concepto y un remiendo a una o dos pesetas a Jose Coma Coma, por paraca por propiedad ajena y una o una peseta a cada uno a Francisco y Vicente Langa Biguer.

Regidoria de Participacio Ciudadana



por tirar piedras a un perro.
 Delegar al Sr. Alcalde, para que busque y contrate los hom-
 bres necesarios, para ahondar los pozos de la casa Ayuntamiento,
 escuela y matadero, por haberse quedado sin agua y en un líquido
 imprevisible

Con lo cual el Sr. Alcalde levanta la sesión firmando la
 presente con los señores del Ayuntamiento de que certifico.

Esteban García Blas Juan Vicente Julia
 José García José M. Solano
 José Juanes Feliciano Altatetta
 Joaquín García
 Mamoré Marujo

Sesión Ordinaria del día 28 de junio de 1931.

En virtud de llamarse a veintiocho de junio de mil novecien-
 tos treinta y uno, se reunieron en la casa Capital del mismo,
 los señores del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde,
 Don Federico Pareira Antóni, con objeto de celebrar sesión ordina-
 ria y siendo la hora señalada en la convocatoria, el mismo la
 declaró abierta y leída la acta de la anterior por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido el expresado Sr. Presidente, ordenó que por
 mi el infrascrito secretario, se diese lectura a los boletines ofi-
 ciales y demás comunicaciones recibidas desde la última
 sesión para conocimiento de la corporación, y verificado
 que fue la misma manifestó quedar enterada y acordar
 su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta de una solicitud del
 guarda de campo Santo Lara, pidiendo se le concedan seis meses
 de permiso, por encontrarse su mujer y él enfermos y poder traer
 dinero a un pueblo, con el fin de repararse, aceptar asuntos per-
 tinentes y en atención a otros muy lijos, el Ayuntamiento

Región de Participación Ciudadana

por unanimidad acuerda, concederle a dicho guarda, seis meses
de permiso sin sueldo alguno, cuyo permiso empezará el primer
no de julio próximo y terminará el treinta y uno de diciembre pro-
ximo, y que para dicho tiempo u nombre sin guarda interina
debidamente se acuerda pagar los haberes propios al doc-
tor, Alcaide y guardas, los haberes del regente trimestre al
vigilante nocturno, director del colegio público, alumbrado público,
farmacéutico, y quinquenio del sustituto, y al médico titular
de primer demandado del ejercicio, y el primer suplente del ins-
pector de sanidad.

A José Barberá Vallés, quince pesetas por dos paneles y
medio invertido en la limpieza de las aceras y recoger el
camino.

A José Alfonso Simandoy, treinta y dos pesetas, por cuatro pa-
neles en hacer agua a los pasos de la casa igualmente
excusar y matadero.

Con lo cual el Sr. Presidente levanta la sesión firmando lo
premito, con los señores de la Loggia y que certifico.

Feliciana Garcia Mrs Juan Vicente Julia

José Garcia José Joaquin Feliciano Altabilla

José del Solano

Joaquín Garcia

Narciso Maniz

Sesión ordinaria del día 5 de julio de 1901.

En el Cant. de Berenguer a cinco de julio de mil novecientos
treinta y uno, se reunió en la Casa Capitular del mis-
mo, los señores que componen la totalidad del Ayunta-
regidoria de Participación Ciudadana



miento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Feri-
co Garcia Antoni, con objeto de celebrar sesion ordinaria
y siendo de la hora señalada en la convocatoria, el mismo la
declaro abierta y leida la anterior por unanimidad fue apro-
bada.

Acto seguido el expusado Sr. Presidente, ordeno que por mi
el imparcible Secretario, se diese lectura a los boletines oficia-
les y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesion
para conocimiento de la Corporacion, y verificado que fue la
misma manifeste quedar enterada y acordar en consue-
tumbre en lo que a este Ayuntamiento interesa.

Acto seguido el Sr. Presidente, dio cuenta de un telephonema
recibido del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el que
se interesa se ordene al Secretario del Ayuntamiento que el dia
viente del actual y hora de las once, se pueren en el despacho
oficial del mismo Sr. Gobernador, y el Ayuntamiento acuerde
autorizar al Sr. Secretario para ello, y que lo acompaen el
Sr. Alcalde, para solventar asuntos del municipio
segundamente se toman los siguientes acuerdos.

Imponer una multa de cinco pesetas a don Jori Marin, por
regar el camino de los fraulles y ser ruinicosito

A Jorje Brianco una o dos pesetas por regar el camino de los
Arrodi, toda la frontera de su finca.

A Manuel Rubio, una o cinco pesetas por comer higos en propie-
dad de don Carlos Hernandez Lazaro.

Pagan a don Vicente Almiñat Vila, Treiscientos cincuenta y dos pesetas
reunidas, cinco centimos por impresos y material de secretaria corridos
hasta la fecha, remitiendo facturas, cuantos cuadros requiridos a la Repu-
blica, cuantos sellos oficiales y de franquicia, segun facturas que acompa-
non lo cual el Sr. Presidente levanta la sesion firmando con todos los presentes certifica

Juan Garcia Blas Gany Jori Gany

Vante Julia Jose Jorje Feliciano Altabella

Joaquin Garcia Jori M. Babona Ramon Moiso

Sesión ordinaria del día 12 de julio de 1921.

En Cabildo de Berenguer a doce de julio de mil novecientos
 Fes Treinta y uno, se reunieron en la Casa Capitular del
 mismo, los Señores del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde Don Federico Garcia Antoni, con objeto de cele-
 brar sesión ordinaria y siendo la hora señalada en la
 convocatoria, el mismo la declaró abierta y por unanimi-
 dad fue aprobada.

Acto seguido el expresado Sr. Presidente, ordenó que por
 mi el imparante Secretario se diese lectura a los Boletines
 oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la últi-
 ma Sesión para conocimiento de la Corporación y verificado
 que fue la misma manifestó quedar enterada y acordar un
 consentimiento en lo que a estos municipios se refiere.

A continuación el Sr. Presidente, dio cuenta de una co-
 municación del Sr. Alcalde de Valencia, invitando a la Cor-
 poración a que asista a la fiesta que el Ayuntamiento de
 Valencia celebrará el día tres de agosto próximo, en honor del
 Labrador Valenciano, y la Corporación por unanimidad acor-
 do asiste a dicha fiesta y que se comunique este acuerdo al Sr.
 Alcalde de Valencia.

Acto seguido se forman los siguientes acuerdos.

Rebajar el puente de la acueducto de arroyos rellenando la boja
 al camino de los Valles, facultando al Sr. Alcalde para que
 busque los hombres necesarios para ello y se pague el fondo de
 ejecución.

Imponer una multa de cinco puros a Francisco Balbuena
 Coca y otra de igual cantidad a Pérez Fernandez
 por promover escándalo en la vía pública.

Que el recaudador de arbitrios de este pueblo, ponga al cohó todos
 los años de los días veintidós y veintidós del actual sin cobrar nada
 alguno y a continuación se le practique la liquidación
 para saber el papel que tenga en su poder pendiente de cohó
 y proceder por la vía de apremio, contra los morosos.

Corporación de Participación Ciudadana

con lo cual el Sr. Presidente levanta la Sesion firmando la presente con los Sr. presentes o que certifique.

Feliciano Garcia

José M. Solano

José Zambrano

Vicente Julia

José Zambrano

Joaquín Garcia Blas Zambrano

Feliciano Estrella

Ramon Marín

Sesion ordinaria del dia 19 de julio de 1951.

En el Barrio de Berenguer a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y uno se reunió en la Sala Capitular del mismo los Sr. del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Feliciano Garcia Antoni, con objeto de celebrar Sesion ordinaria y siendo la hora señalada en la convocatoria, el mismo la declara abierta y por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido el expresado Sr. Presidente ordena que por sí el impreso Secretario se diese lectura a los boletines oficiales y otras comunicaciones recibidas desde la ultima sesion para conocimiento de la Corporacion y verificando que fue la misma, manifestó quedar enterada y acordar su cumplimiento.

Seguidamente por unanimidad se forman los siguientes acuerdos. Pagar de fondos de equisaje a Jose Lamaselles, cinco cincuenta y cinco pesetas por una factura o ladillo invertido en el ref. al puente del Arcebal.

A Agustín Fayzan, por una factura o jornal de materiales con la construcción del mismo ref. Treinta y ocho y cinco pesetas.

A Jose Feliciano Garcia, retinta y siete pesetas por una factura repajando el puente y sellando la bajada en el mismo ref.

Pagar el fondo del presupuesto a Agustín Fayzan ciento veinte

Regidoria de Participación Ciudadana

dos puestas, sesenta y cinco por jornales y materiales de albañilería
instituido en la colocación de dos puestas en las caras de los muros
y separación de los puros y demas, según factura.

A Don Manolo Garcia trescientos treinta y tres puestas por dos pue-
tas con cristales para las medinas de cara de los muros y una pa-
ra el cementerio, según factura.

Imponer una multa de dos puestas a cada uno de los señores siguientes
Luziano Juanter Osipi y Vicente Jofre Hilario, por pasar por propie-
dad ajena y a Francisco Mingano Landel y Vicente Julian Lopez
por entrar en propiedad ajena.

Sea una Comisión compuesta por el Sr. Alcalde, primer Teniente
alcalde y secretario, en representación del Ayuntamiento, vayan a
Valencia a entrevistarse con el Sr. don Jofre Jofre Jofre, y le expo-
gan la situación de este terreno municipal referente a su explotación y
a le interesen que adene que alguna parcela o la guardia sin ser encesar
en compañía de los guardas, de arreglar y procurar que se evite el
escandaloso hecho de no tener nada regado en los campos.

Con lo cual no teniendo mas asuntos que tratar el Sr. Preside-
nte levante la sesión firmando la presente en los señores de la expre-
sion de que yo el secretario certifico.

Salvador Garcia

Teniente Julia

Feliciano

Mos Jofre José Garcia

José M. Solana

Joaquín Garcia

Manolo Manolo

Señoría Ordinaria del día 22 de julio de 1901

En cumplimiento de lo acordado en sesión de este día de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Federico Jar-

regidoria de Participació Ciutadana



cia Antoni con objeto de celebrar reunion extraordinaria, y siendo la
hora señalada en la convocatoria el mismo la declaro abierta, y leida
el acta anterior por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido el exornado Sr. Presidente dio cuenta de la siguiente com-
paresencia, la cual fue leida por el Sr. Secretario: comparecencia: En la Casa
Capitular o Cabal o Ayuntamiento a vintidos de julio de mil novecientos
treinta y seis: Ante el Sr. Alcalde Don Felix Garcia Antoni y de mi of
infrascripto Secretario, ha comparecido, el mozo Jose Valls Antoni
n.º 3 del Ayuntamiento del Reemplazo de 1930, por el cuyo oficio puelto
y dice: Que habiendo fallecido sus padres Don Valls Noy y Jose Antoni
Marael, como lo acredita con las certificaciones que acompaño, ha
desaparecido la causa por la que se le concedió prorroga de 1.º clase
y conviniendole prestar el servicio militar lo mas pronto posible
y no esperar a la reunion de 1932 por no tener padres, abuelos ni
hermanos a quien mantener, y esperar a dicha reunion, presta-
ria el servicio a una edad muy avanzada, es por lo que lo pone en
conocimiento a la Alcaldia, para que el Ayuntamiento lo declare sol-
dado y pueda ser incluido en el primer llamamiento a filas: Heida
esta comparecencia se oprimio y ratifico y firma con el Sr. Alcalde
y conmigo don fe: Felix Garcia = Jose Valls = Ramon Manig: rubricado
Vista la anterior comparecencia del mozo Jose Valls Antoni del Reem-
plazo de 1930, en la que solicita se le declare soldado por haber desaparecido
la causa por la que se le concedió prorroga de 1.º clase, con la defension de
sus padres, como lo acredita con las certificaciones de defension de los mis-
mos, el Ayuntamiento, accedida, declarar a dicho mozo soldado, para
que se incluya en el primer llamamiento y no esperar a la reunion de 1932
y que la comparecencia, copia de este acuerdo y certificado de defension se
remitan a la Junta de Clasificacion y Revision para que asi lo acuerde, leuda
y el Sr. Presidente la leida y firmada en los términos presentados y que certifica.

Federico Garcia Blas Gaus Jose Garcia

Kiente Julia

José M. Solana Feliciano Eltabela

Juan Garcia José Janto

Ramon Manig

Señor ordinaria del día 26 de julio de 1921.

En Cabildo de Berenguer a veintiseis de julio de mil novecientos veintiuno, se reunieron en la Casa Legislativa del mismo, los señores del Ayuntamiento bajo la presidencia del don Alcaide don Federico Garcia Antoni, con objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo la hora señalada en la convocatoria, el mismo la declaró abierta y leída la anterior por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el imperante Secretario, se diese lectura a los boletines oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de la Corporación y verificado que fue la misma manifestó quedar enterada y acordar en cumplimiento. Acto seguido por unanimidad se toman los siguientes acuerdos. Delegar al don Secretario del Ayuntamiento, para que el día primero de agosto proximo, vaya a Valencia a ingresar los mosses del actual Reemplazo en Caja y retire la documentación de los mismos.

Imponer una multa de dos pesetas a cada uno de los señores señores, Antonio Antoni Antoni, Simas Oliveras Barrio y Salvador Nebrell, por segar tierra en un campo plantado de naranjos, propiedad de don Carlos Hernandez Larrea y una de cinco pesetas a Antonio Badens Colomer, Juan Garcia Flor, Benito Garcia Rener y Felipe Colomer Andrus, por comer fruta en un campo de Formosa Phulia Delloch.

Comprar un libro de actas de cincuenta hojas y llevarlo a la Delegación de Hacienda para su reintegro y oportuna con lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar el don Presidente levanta la sesión firmando la presente con dos dineros de punto y que certifi-

Federico Garcia

Alas Gany "ante Julia"

José Ganyes

José Jorals

José M. Solana

Juan Garcia

Ramon Mayos



Señor ordinaria del día 2 de agosto de 1931.

En Carret de Desembarcadero a dos de agosto de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la Casa Capitular del mismo los señores del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Federico García Antoni, con objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo la hora señalada en la convocatoria, el mismo la declaró abierta y leída la anterior por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido el expresado Señor Presidente, ordenó que por medio del infrascripto Secretario se diese lectura a los boletines oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la última sesión por su conocimiento o la expiración y verificado que fue la misma mandó que se quedara entera y acordar su cumplimiento en lo que a este Municipio se refiere.

Después de lo expuesto se acordó imponer una multa de dos pesetas a Juan Juan Vilanova por sustraer por propios y ajeno.

Con lo cual el Señor Presidente levanta la sesión, firmando la presente, con los señores presentes de que certifica.

Federico Garcia José Garcia Feliciano Ottabella

Mas Gony Juan Garcia José M. Lohana

Kenta Julia Ramon Barrio

Señor ordinaria del día 9 de agosto de 1931.

En Carret de Desembarcadero a nueve de agosto de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la Casa Capitular del mismo los señores que componen el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Federico García Antoni, con objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo la hora señalada en la convocatoria el mismo la declaró abierta y leída el acto ante

rios por unanimidad que aprobada.
 Acto seguido el exporado Sr. Presidente ordena que por mi es
 infamante dectario se oia lecture a los boletines oficiales y de
 mas comunicaciones recibidas desde la ultima sesion para
 conocimiento de la Corporacion y verificado que fue la misma
 manifesto quedar enterada y acordar su cumplimiento.
 Acto seguido por unanimidad se toman los siguientes acuerdos.
 Que se limpien las arcas y excoedores de esta termino muni-
 cipal y se hagan las cestas de cuantos pelms, por todo el presen-
 te mes, haciendole saber por medio de bandos y oficio a la alcaldia
 de Sagunto y que el dia primero de septiembre salda la comision
 imponiendo multa a los que no cumplen lo ordenado.

Imponer una multa de diez pesetas a Antonio Lopez Gil y Juan Fern-
 Vilanova, por faltar por propiedad ajena y una multa de una peseta
 a Vicente Tomas Olaverri, Tomas Curros Naves, Jai Antonio de la Cruz
 Miguez Altabella Tomas, Vicente Martinez Santos, Vicente de la Cruz
 y Miguez Fern Antoni, por dejar cesteras de melon en la via publica
 y una multa de diez pesetas a don Jai Marin, por seguir comin-
 ando faullas y ser reincidente.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar el
 Sr. Presidente levanta la sesion firmando la presente con
 los votos de la Corporacion, de que yo el dectario certifico.

Federico Garcia José Gaus José Alt Solang
 Vicente Julia Feliciano Altabella
 Blas Gaus Joaquin Garcia

Ajuntament de
 Canet d'en Berenguer
 Regidoria de Cultura i Patrimoni
 Regidoria de Participació Ciutadana

Nelson Muriu

Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana





**Ajuntament de
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana